



Universidad de San Carlos de Guatemala

Departamento de Estudios de Postgrado

Escuela de Ciencias Psicológicas

Maestría en Psicología Forense

VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
EN PROCESOS JUDICIALES

Jose Gabriela Flores Estévez

Guatemala de la Asunción, Noviembre de 2022

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal de León

Secretaria

M.A Karla Amparo Carrera Vela

M.Sc. José Mariano González Barrios

Representantes de los Profesores

Viviana Raquel Ujpán Ordóñez

Nery Rafael Ocox Top

Representantes Estudiantiles

M.A. Olivia Marlene Alvarado Ruíz

Representante de Egresados

MIEMBROS DEL CONCEJO ACADÉMICO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Maestro Ronald Amilcar Solís Zea

Director Departamento de Postgrado

Maestra Gabriela Alvarez García

Maestro Francisco José Ureta Morales

Maestro Miguel Alfredo Guillén Barillas

Maestro Mario Colli Alonso

Maestro José Mariano González Barrios

Docentes titulares

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS

Cc. Archivo

CODIPs. 1466-2022

ORDEN DE IMPRESIÓN TRABAJO DE GRADUACIÓN

28 de octubre de 2022

Licenciado (a)

José Gabriela Flores Estévez

Escuela de Ciencias Psicológicas

Edificio

Maestrante:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo a usted el **Punto DÉCIMO NOVENO** del **Acta CUARENTA Y CINCO - DOS MIL VEINTIDÓS (45-2022)**, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 30 de septiembre de 2022, que copiado literalmente dice:

“DÉCIMO NOVENO: Se conoció el expediente que contiene el Trabajo de Graduación titulado: **“Violencia psicológica contra niños, niñas y adolescentes en procesos judiciales.”** de la Maestría en **Psicología Forense**, realizado por:

José Gabriela Flores Estévez

Registro Académico: 200317067

CUI: 2374 61951 0101

Con base en lo anterior, el Consejo Directivo **AUTORIZA LA IMPRESIÓN** del Trabajo de Graduación de la Maestría en Psicología Forense 3º cohorte con categoría en artes.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Licenciada **Julia Alicia Ramírez Orizabal de León**
SECRETARÍA DE ESCUELA II



Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407
Tel. 2418-7561 postgrado@psicousac.edu.gt

D.E.P.Ps 159-2022

Guatemala 26 de octubre de 2022

**Autorización para impresión trabajo de graduación
Maestría en Psicología Forense 3° cohorte**

Licenciado (a)
FLORES ESTÉVEZ JOSÉ GABRIELA
Escuela de Ciencias Psicológicas

Maestrante:

Después de saludarle cordialmente, transcribo a usted el Punto QUINTO del ACTA No. CADEP-Ps-17-2022 de fecha veintidós de septiembre del dos mil veintidós: El director del Departamento de Estudios de Postgrado invitó al Maestro Francisco Ureta responsable del curso Investigación, para que presente los trabajos finales de los maestrandos de la Maestría en Psicología Forense 3era. cohorte. Este trabajo representa el último paso para culminar con los requisitos de graduación de la Maestría. Para tal efecto, los miembros del Concejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentados y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento de del Sistema de Estudios de Postgrado, Capítulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Concejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos, se **ACUERDA:**

1) Autorizar, la impresión del trabajo final de graduación con título **“Violencia psicológica contra niños, niñas y adolescentes en procesos judiciales.”**.

c.c. archivo
Verna

"DID Y ENSEÑAD A TODOS"

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS
DIRECCIÓN DEPTO. DE POSTGRADO
Maestro Ronald Amilcar Solís
Director Departamento de Postgrados
Escuela de Ciencias Psicológicas



Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407
Tel. 2418-7561 postgrado@psicousac.edu.gt

Guatemala, 18 de abril de 2022

Maestro Ronald Solís Zea
Director Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimado Maestro Solís:

Reciba un saludo cordial. Por este medio hago de su conocimiento que emito **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** al trabajo de graduación del (de la) estudiante Jose Gabriela Flores Estévez con carné 200317067, previo a optar al grado de Maestro(a) en Psicología Forense, el cual acompañé durante su realización. Dicho trabajo de graduación lleva por título "Violencia psicológica contra niños, niñas y adolescentes en procesos judiciales".

Atentamente,

MSc. Francisco José Ureta Morales
Coordinador Maestría en Psicología Forense
Colegiado No. 3327

c.c. archivo

Autor Proyecto de Graduación

Jose Gabriela Flores Estévez

Licenciada en Psicología

Colegiado No. 5,024

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1	2
GENERALIDADES	2
1.1 Línea de Investigación.....	2
1.2 Planteamiento del problema	3
1.3 Justificación	5
1.4 Alcances y Límites.....	8
1.5 Objetivos.....	9
Objetivo general.....	9
Objetivos específicos	9
1.6 Definición de Variables	10
CAPÍTULO 2	12
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	12
2.1 Violencia	13
2.2 La violencia psicológica	14
2.3 Daño psíquico, daño psicológico y consecuencias en la vida adulta	16
CAPÍTULO 3	32
MARCO METODOLÓGICO	32
3.1 Diseño de la investigación	32
3.2 Sujetos	32
3.3 Instrumentos, confiabilidad y validez.....	33
Instrumentos	33
Confiabilidad	36
3.4 Procedimiento de investigación.....	36
3.5 Diseño y metodología del análisis de la información recabada.....	37

CAPÍTULO 4	38
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	38
CAPÍTULO 5	46
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	46
Conclusiones	46
Recomendaciones	48
CAPÍTULO 6	51
FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA	51
6.1 Análisis de participantes	51
6.2 Análisis de problemas.....	55
6.3 Análisis contextual y diagnóstico	56
6.4 Análisis de objetivos	60
6.5 Análisis de opciones	62
6.6 Marco conceptual	65
6.7 Matriz del Proyecto / Marco Lógico	67
6.8 Presupuesto	75
6.9 Cronograma.....	79
6.10 Evaluación del Programa	83
6.10.1 Evaluación Inicial	83
6.10.2 Evaluación Concurrente.....	84
6.10.3 Evaluación Final	84
BIBLIOGRAFÍA	85
ANEXOS	91

INTRODUCCIÓN

El objetivo de la presente investigación es determinar la incidencia de la violencia psicológica cuando esta es ejercida hacia niños, niñas y adolescentes dentro de su ambiente familiar. A través de la recolección de referencias sobre este fenómeno se busca brindar una comprensión actualizada, integrativa y científica. Así también, por medio del análisis de los datos obtenidos en la población estudiada se busca aportar a la comprensión del fenómeno brindando un panorama basado en casos reales. Aunado a ello, se busca con el presente trabajo, establecer de forma clara la relación entre el ejercicio de este tipo de violencia y las secuelas que genera, especialmente porque al hablar de una población tan vulnerable como la niñez y adolescencia, se entiende que tiene un efecto directo en una etapa de vida crucial para la formación de la personalidad, de las habilidades sociales y de comunicación y por ende de la capacidad de la persona para adaptarse a su medio. Esta relación entre la violencia psicológica y las consecuencias que genera se evidencia en la concordancia que existe en las investigaciones que han recabado datos específicos sobre el daño causado por esta modalidad, el cual suele ser sutil, y que incluso en ocasiones se da en ausencia de violencia física, con contactos muchas veces indirectos, pero cuyo resultado genera heridas emocionales profundas y un obstáculo en el sano desarrollo de la persona.

Derivado de dicho análisis se establece la importancia de la participación de la psicología forense en el proceso de identificación, comprensión y abordaje del fenómeno, tomando en cuenta aquellos casos que por diversos motivos tienen algún tipo de control jurisdiccional. El estudio muestra que esta participación del psicólogo forense implica poder aportar, desde la perspectiva de la profesión, un criterio definido y validado científicamente para asistir al proceso legal donde esté siendo conocido el caso. Dentro de los beneficios que esta intervención representa, se encuentra el llegar a dimensionar el fenómeno con claridad y dejar de lado ambigüedades que han llevado por mucho tiempo a minimizar estos hechos que causan detrimento en la salud mental de una persona en desarrollo. Este fortalecimiento del sistema de justicia se considera una prioridad para la situación actual en Guatemala.

CAPÍTULO 1

GENERALIDADES

1.1 Línea de Investigación

La presente investigación se sitúa en el área de la violencia en el contexto guatemalteco, específicamente la ejercida en modos de ataque psicológico continuado hacia personas menores de edad.

Su línea de estudio se encuentra dirigida hacia la manifestación de este tipo de violencia en el ámbito familiar, afectando niños, niñas y adolescentes quienes son víctimas de ella dentro de su núcleo familiar primario.

Debido a que, históricamente la niñez en Guatemala ha sido víctima de diversas formas de violencia, se considera un fenómeno complejo que debe estudiarse desde perspectivas amplias por lo que se estudia a continuación esta dinámica y su implicación en el ámbito de la psicología forense buscando definir esas formas y expresiones indirectas de agresión que caracterizan la violencia psicológica.

Así también se busca indagar sobre las causas y los efectos que tienen en la salud mental de la población menor de edad que se encuentran bajo protección del sistema judicial guatemalteco.

La investigación busca contribuir en el campo de la psicología forense al establecer lineamientos para una mejor conceptualización del tema y con información que lleve a tener una herramienta que el profesional pueda utilizar en la evaluación psicológica forense como apoyo para la identificación de este fenómeno.

Esto implica establecer una fundamentación para su participación dentro de los diferentes equipos multidisciplinarios con los cuales participe para permitir un abordaje integral para la persona.

Dentro de la presente investigación se toma en cuenta la importancia de la inclusión de un enfoque de Derechos Humanos ya que bajo esta mirada se espera que el profesional en psicología forense cuente con insumos que le permitan actuar profesionalmente, con la información mínima necesaria para ejercer un rol eficiente que propicie el respeto de los derechos durante el proceso y velar porque aquellas personas que sean atendidas reciban este servicio con la garantía que les corresponde para respetar su dignidad humana.

Debido a que el tema de violencia psicológica aborda el área de poder e ideología en la línea de la conducta violenta, se considera que es importante el análisis de las expresiones de poder que definen la interacción dentro del ambiente familiar de niños, niñas y adolescentes víctimas, así como la estructura sistémica y el hecho de que en la dinámica de los imaginarios de poder la agresión física no es inminentemente necesaria para ejercerlo puesto que la manipulación y dominación mental se vuelven suficiente para generar el control sobre el otro. Estos modelos de poder generados en el seno familiar tienen una participación en la incidencia del fenómeno en la población guatemalteca.

1.2 Planteamiento del problema

La violencia psicológica se encuentra presente en el ambiente familiar, lo que implica consecuencias directas para el niño, niña o adolescente que sea parte de ese ambiente. Dentro del planteamiento se considera que naturalizar este tipo de violencia causa detrimento en la estabilidad emocional de las personas, reduce sus posibilidades de sano desarrollo y permite que el fenómeno se siga dando al minimizar el daño causado. Este daño conlleva una gama de secuelas emocionales que la persona puede experimentar luego de ser expuesta a este tipo de violencia (Rudeke, 2004).

La exposición a la violencia continuada puede relacionarse con dichas secuelas durante la evaluación psicológica ya que en ese momento puede establecerse si se ha visto afectada la capacidad de funcionalidad, socialización y adaptación (Escudero & Montiel, 2017).

Parte de las dificultades identificadas en la presente investigación es en relación con el sistema de justicia, ya que actualmente no cuenta con herramientas para abordar y definir el problema desde la psicología forense, por lo que no se aborda ni se sanciona adecuadamente y por consiguiente tampoco se proyectan medidas de prevención.

Debido a la falta de criterios unificados este fenómeno puede verse invisibilizado por un contexto permisivo, machista, con enfoque adulto céntrico, por lo que los criterios que lo definen varían, causando confusión en algunos casos a los entes que ejercen la justicia en Guatemala.

Las características del fenómeno son variadas según la información obtenida, ya que pueden presentarse formas muy sutiles de violencia psicológica, desde gestos, miradas, comentarios humillantes hasta la anulación de la voluntad, la desestabilización en la imagen y percepción de la persona y su capacidad para valorarse como persona merecedora de un trato digno (Labrador, Fernández-Velasco, & Rincón, 2010).

Como objeto de estudio se toma en cuenta la población de niños, niñas y adolescentes que llevan o han llevado un proceso de medidas de protección o un proceso penal por una variedad de razones y que derivado de las evaluaciones psicológicas que se han llevado a cabo dentro del proceso se ha logrado identificar esta modalidad de violencia en su ambiente familiar. Esto, en la mayoría de los casos se encuentra vinculado al motivo que generó la denuncia y en consecuencia al proceso legal. En otros casos, la violencia psicológica está presente en la dinámica del niño, niña o adolescente sin que esto haya conllevado a una denuncia por ese motivo. Si bien es cierto en algunos casos esta vinculación no es clara en un inicio, en el análisis posterior de la dinámica familiar del caso se evidencia con mucha frecuencia.

La investigación obtiene datos desde la perspectiva de los profesionales en psicología y en abogacía que han trabajado casos de niñez, que cuentan con una trayectoria en esta rama desde hace por lo menos 5 años, por lo que sus opiniones basadas en su experiencia y conocimiento teórico y práctico, recopila datos de casos

antiguos y actuales. Estos casos por lo general han sido ventilados en el Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia del Área Metropolitana (acuerdo 25-2011) y en el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia Penal y Tribunal Pluripersonal de Sentencia Penal en delitos de Femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer del departamento de Guatemala (acuerdo 12-2012) ambos siendo órganos especializados de justicia en Guatemala.

Derivado de este planteamiento, surgen como preguntas de investigación las siguientes interrogantes: ¿Cuál es la incidencia de la violencia psicológica hacia niños, niñas y adolescentes en procesos judiciales de niñez en Guatemala? ¿En qué modalidades se presenta este fenómeno en su ambiente familiar? ¿Cómo se puede identificar en la evaluación psicológica forense?

De acuerdo con los supuestos iniciales, se considera que se invisibiliza la violencia psicológica en el sistema de justicia de forma muy automática, por lo que la respuesta a estas preguntas es clave para trazar otro camino hacia un mejor abordaje de estos casos. Esto tendrá un efecto en la relevancia que le dan al fenómeno en los procesos de protección de niñez y adolescencia y los procesos penales. Por ello, específicamente en el ámbito psicológico se cuestiona los elementos que necesita el psicólogo forense para poder llevar a cabo una evaluación que permita la identificación de este fenómeno. Esto lleva a pensar sobre los instrumentos necesarios para ser utilizados en la evaluación psicológica forense que faciliten esta tarea.

1.3 Justificación

El código penal guatemalteco no contempla la violencia psicológica como tal, pero hace referencia al concepto de lesiones en su capítulo V en el artículo 144 “concepto. Comete delito de lesiones quien, sin intención de matar, causare a otro daño en el cuerpo o en la mente” (Congreso de la República de Guatemala, 1973).

Las referencias en cuanto al daño emocional, mental o psicológico son poco abordadas desde una perspectiva integral en la legislación guatemalteca, esta se

considera que es una de las razones por las cuales el fenómeno se invisibiliza en el sistema de justicia.

Es así hasta la creación de La ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer (Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, 2008) en donde en el capítulo II artículo 3 Definiciones, describe en el inciso m) violencia psicológica o emocional:

Acciones que pueden producir daño o sufrimiento, psicológico o emocional a una mujer, a sus hijas o a sus hijos, así como las acciones, amenazas o violencia contra las hijas, los hijos u otros familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de la víctima, en ambos casos con el objeto de intimidarla, menoscabar su autoestima o controlarla, la que sometida a ese clima emocional puede sufrir un progresivo debilitamiento psicológico con cuadros depresivos. (p. 3)

Esta ley establece en términos más claros lo que constituye violencia psicológica. En el caso de la presente investigación esta ley sirve de apoyo para el fundamento legal sin embargo debe ser adaptado a la realidad de la niñez guatemalteca.

Debido a ello, el presente trabajo de investigación refleja la necesidad identificada en el sistema de justicia en Guatemala, principalmente en el área de protección judicial de niñez y adolescencia de trabajar de forma especializada con los casos que se generan derivados de la presencia de violencia psicológica dirigida hacia los integrantes del núcleo familiar que son menores de edad.

Tomando en cuenta la importancia de las etapas de desarrollo y su implicación en la vida adulta y la alta incidencia de casos en niñez guatemalteca víctima de distintos tipos de violencia sufrida en su mismo núcleo familiar, se considera importante y necesario abordar este fenómeno y brindar elementos que enriquezcan su comprensión y abordaje en los juzgados (Izquierdo-Martínez & Izquierdo-Dopf, 2005).

Parte de los esfuerzos del Estado de Guatemala para fortalecer la atención es la creación de diferentes espacios que puedan atender a las víctimas de diversidad de

delitos utilizando modelos de atención especializada. En la atención de niñez y adolescencia estos espacios deben contar con personal capacitado para poder identificar la violencia psicológica en sus casos. Es a partir del año 2019 y con el acuerdo 28-2019 con la creación del Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia MAINA que se abre el espacio para el abordaje de manera más inmediata y especializada, de aquellos casos en donde las personas menores de edad han sido violentados o amenazados en sus derechos, ya que el modelo cuenta con un convenio entre instituciones que deben participar en el proceso tales como Ministerio Público (MP), Procuraduría General de la Nación (PGN), Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), en donde se encuentra una sede de atención de cada una y se cuenta con el Juzgado de Turno de Primera Instancia Penal de 24 Horas con Competencia Especifica Para Conocer Delitos Cometidos en Contra de Niños, Niñas y Adolescentes, en Guatemala, que por medio de dicho acuerdo tiene participación en este modelo especializado como respuesta al incremento de procesos de NNA que han sido víctimas de delitos y que necesitan una respuesta del Estado para agilizar la atención y disminuir las prácticas revictimizantes que generalmente ocurren en estas diligencias. En esta sede también se encuentra el Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP) y el Instituto para la Asistencia y Atención de la Víctima del Delito (IV) con el objetivo de garantizar el debido proceso en las diligencias que están llamados a realizar. Actualmente este modelo focaliza sus atenciones únicamente en delitos de violencia sexual, maltrato contra personas menores de edad y NNA desaparecidos, sin embargo, el hecho de que exista un modelo de atención como tal genera una mayor probabilidad de que el fenómeno que se estudia pueda ser identificado y abordado dentro del proceso, aunque tenga una proyección limitada en su actualidad.

Esto lleva a la reflexión sobre la importancia de tener una comprensión activa del fenómeno, ya que esto implica mejores mecanismos de abordaje, mejor atención en cada caso y mejores posibilidades de recuperación para la víctima por lo que se considera que desde la psicología forense el aporte es indudable. Es tarea del psicólogo forense contribuir y explicar ampliamente el fenómeno, pero para ello debe contar con la fundamentación teórica, con claridad de procedimientos y con

herramientas de apoyo adecuadas ya que estos esfuerzos a nivel estatal requieren de la participación de profesionales que amplíen y establezcan criterios para el buen manejo de cada caso.

1.4 Alcances y Límites

La presente investigación utilizó el esquema de corte cualitativo, con un diseño narrativo que con las historias de vida recolectadas se crea una base que permite aportar a la comprensión de la dinámica del tema estudiado. Estos aportes buscan fortalecer al psicólogo forense en la atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia psicológica y también acercar al sistema de justicia a la comprensión del fenómeno.

Siendo un enfoque narrativo, la recolección de los datos se realizó por medio de instrumentos aplicados a los profesionales que tienen contacto con los usuarios que han sido víctimas de violencia psicológica. Los instrumentos cuentan con la validación de un experto en investigación cualitativa.

En estos instrumentos se tomó en cuenta la opinión profesional de psicólogos y de abogados con experiencia en materia de niñez y adolescencia que, por medio del análisis de diferentes casos, han generado criterios y observaciones valiosas para profundizar en este fenómeno.

Parte de las limitaciones encontradas durante este procedimiento ha sido de tipo metodológico. Los resultados reflejados en el presente trabajo se ciñen a la opinión basada en la experiencia de los evaluados, por lo que dichos resultados no buscan generalizar criterios de forma superficial, sino contribuir a una explicación y comprensión más amplia de lo que es la violencia psicológica y sus secuelas a partir de dichos casos. Debido a esto, es necesario mencionar que, al basarse en las narraciones de las personas de ese grupo, no se puede generalizar los resultados obtenidos, los cuales solo pueden interpretarse para la muestra en la que se trabajó.

También se considera una limitación la situación de emergencia nacional, vivida desde marzo de 2020 en el país, por la pandemia derivada de los altos niveles de

contagio de COVID-19. Esto limitó la interacción social en una escala sin precedente en Guatemala y el mundo, lo que implicó dificultades de comunicación y complicaciones al momento de aplicar los instrumentos diseñados para la investigación. El hecho de que existen protocolos de seguridad para prevenir el contagio implica mantener el distanciamiento social por lo que la obtención de información con el grupo de psicólogos fue realizada por medio de 2 sesiones en la plataforma de comunicaciones Zoom. Esto genera cierta dificultad ya que en ocasiones se pierde la conexión, el sonido se pausa, se requiere repetir algunas respuestas y en la interacción no se aprecia el lenguaje verbal de los participantes.

Del mismo modo, con el grupo de abogados se trabajó por medio de un cuestionario que fue enviado por medio de correo electrónico por lo que no se pudo profundizar en las respuestas obtenidas. El diseño de las preguntas presentadas en el cuestionario también fue de tipo cualitativo, así el vaciado de información no contempló aclaraciones de los participantes en relación a sus respuestas.

1.5 Objetivos

Objetivo general

Analizar la incidencia de la violencia psicológica hacia niños, niñas y adolescentes en procesos judiciales de niñez en Guatemala.

Objetivos específicos

Distinguir las modalidades en las cuales se presenta la violencia psicológica dirigida hacia niños, niñas y adolescentes en su ambiente familiar para su identificación en la evaluación psicológica forense.

Relacionar la existencia de violencia psicológica en la niñez con las características de los casos que son conocidos en el sistema de justicia que atienden a niños, niñas y adolescentes.

1.6 Definición de Variables

Tabla 1

Análisis de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional
Violencia contra Niños, niñas o adolescentes (NNA)	UNICEF lo define como “toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual”	Encuesta a abogados del área de protección judicial y del área penal con 10 preguntas
Violencia psicológica	En términos de (Brassard & Donovan, 2006) también es entendido como maltrato psicológico y definido como un patrón repetitivo o de incidentes extremos en la conducta del cuidador que impide la satisfacción de las necesidades psicológicas básicas del niño (seguridad, socialización, apoyo emocional y social, estimulación cognitiva, respeto) y que convence al niño que no tiene valor, que es defectuoso, que es una mercancía dañada, que no es querido ni deseado, que se le pone en riesgo que es útil principalmente para satisfacer las necesidades de otro y/o	Por medio de un estudio de grupo focalizado con 12 participantes

	que es prescindible.	
Daño psicológico	Definido por (Echeburúa, de Corral, & Amor, 2004) es la lesión psíquica aguda producida por un hecho violento y las secuelas emocionales crónicas como consecuencia del suceso sufrido y que impide la continuación de la vida cotidiana de la persona.	Por medio del mismo grupo focalizado

Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO 2

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Se considera que el psicólogo forense debe contribuir a que el foro comprenda y aprecie los escenarios en donde se vive la violencia psicológica de forma más completa. Desde este acercamiento, quien imparte justicia apoyándose en la doctrina debe comprender el fenómeno tomando en cuenta el escenario psicológico de la persona. Por esto, la importancia de que se realicen en este contexto estudios e investigaciones en esta temática cobra mayor valor. Para cumplir este propósito se presenta una recopilación documental de temas relevantes a este fenómeno.

Como primer punto se identifica la importancia de la psicología forense como auxiliar en el sistema de justicia. (Nicolas, 1995) describe que las 7 áreas de intervención del psicólogo jurídico son: Psicología jurídica del menor, aplicada al derecho y mediación familiares, aplicada al derecho civil, al derecho penal, del testimonio, penitenciaria, policial y de las fuerzas armadas. En todos estos ambientes el psicólogo forense puede contribuir brindando asesoría, estableciendo criterios y parámetros que generan una comprensión más amplia del aspecto emocional, conductual y cognitivo de la persona dentro del proceso judicial. En el caso de la valoración de violencia psicológica su participación es muy enriquecedora.

El Centro de Estudio Criminal (Centro de Estudio Criminal, 2020) define la psicología forense como:

Llamada también Psicología Criminal, estudia las conductas individuales o colectivas de los sujetos antisociales, busca las causas que han influido para que se lleve a cabo un acto antisocial, tipificado en la ley penal o no, y además estudia la personalidad antisocial en sus componentes y su relación con otros trastornos mentales. (p1)

En (Varela, 2011) su definición de psicología forense es la siguiente: “Es aquella parte de la psicología que se desarrolla dentro del ámbito jurídico específico y/o en sus

órganos dependientes, caracterizándose por poseer técnicas propias que la convierten en una ciencia auxiliar de ese campo". (p10)

Por otra parte, también es válida la postura de autores que expresan preocupación en relación con la confusión que puede existir sobre el rol del psicólogo forense, tales como Alfaro (2006) ya que dejan ver que su función no se reduce a ser auxiliar de un fiscal o de un juez, sino que conlleva actividades de análisis y comprensión del comportamiento y la dinámica relacional que lleva con otras personas, ya que el objetivo es dar a conocer el estado mental y emocional de la persona entrevistada (Alfaro, 2006). Por lo tanto su participación en los procesos legales es de suma importancia.

2.1 Violencia

La violencia, según la OMS (2002), se define como

El uso deliberado de la fuerza física o el poder ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. (p. 4)

Esta terminología sirve de base para escenificar los espacios que contengan violencia la cual puede dividirse en auto infligida, interpersonal y colectiva. A su vez la violencia interpersonal consta de 2 subcategorías de pareja o en el ámbito familiar y comunitaria. Es la primera en la cual el presente estudio se enfoca. Así también se habla de la violencia en sus expresiones física, verbal y psicológica (Espín, Valladares, Abad, Presno, & Gener, 2008).

Domenach (1981) brinda un concepto sencillo y claro: "Yo llamaría violencia al uso de una fuerza abierta o escondida, con el fin de obtener de un individuo o un grupo eso que ellos no quieren consentir libremente" (p. 36). Este concepto incluye aspectos como qué tan directa o disimulada puede ser esta acción que causa detrimento al

bienestar humano, también toma en cuenta un valor humano muy importante: la voluntad, la decisión, la libertad de escoger algo o rechazarlo. Puesto que en los espacios donde se genera violencia este valor es atacado y retirado de la persona y en el acceder reside el respeto de su individualidad (UNESCO, 1981).

2.2 La violencia psicológica

En el manual de atención psicológica a víctimas de maltrato machista los autores definen la violencia psicológica como las acciones intencionadas que generan daño y menoscabo a la persona afectando su dignidad (Álvarez, Sánchez, & Bojó, Manual de atención psicológica a víctimas de maltrato machista, 2016).

En cuanto a las manifestaciones identifica humillaciones, vejaciones, amenazas, ya sea expresadas directamente o de una forma no directa. Al observar una víctima de violencia psicológica puede que no se encuentre un daño físico sin embargo el deterioro en las diversas esferas de la persona lo evidencian.

Los mismos autores proponen en su estudio una entrevista semi estructurada en donde incluyen preguntas en relación a si la persona ha sido insultada en su inteligencia, denigrada, tratada como una niña, dudando de su solvencia moral, con indiferencia o ignorancia, con palabras soeces, si le ha impuesto alguna actividad en contra de su voluntad o si genera presión para que se vista de alguna forma, actúe de alguna forma, reprima algunas opiniones que pueda tener, etc. estas preguntas proponen un acercamiento a la experiencia de la víctima generando puntos de discusión que facilitan la descripción del maltrato que sufre.

Si la ley sanciona el empleo de la violencia y no toma en cuenta las secuelas causadas por el uso de esa violencia se deja de lado una parte importante al momento de tipificarlas y condenarlas. Esto se considera una debilidad legal porque no abarca el fenómeno en su totalidad. Así también esto limita la acción de comprender a la víctima, al agresor y a su contexto dentro de sus circunstancias individuales (Perela, 2010).

Por lo tanto, la misma autora propone una definición clara que ayuda en este sentido, indicando que “podrá entenderse por violencia psíquica el ejercicio de la violencia psicológica suficiente para provocar un menoscabo o alteración psíquica en la víctima sin necesidad de que éste se produzca efectivamente” (Perela, 2010, pág. 361).

Acá se establecen los siguientes puntos importantes: a) toma en cuenta la frecuencia con la cual la víctima es expuesta a la violencia b) refiere la alteración psíquica como la parte que debe valorarse c) implica que, aunque no exista un daño evidente, la forma en la cual sus acciones incrementaron la posibilidad de que padezca alguno debe tomarse en cuenta también.

De acuerdo con Trenchi (2018) los insultos generan una huella emocional tanto como un golpe físico. Las palabras insultantes, la degradación que son dirigidas al niño son prácticas establecidas de forma cotidiana culturalmente, pero deben ser modificadas ya que es una comunicación que ejerce violencia pudiendo ser una oportunidad para enseñar el control sobre sí mismo y comunicarse asertivamente al estar molesto como padre

En la lista de chequeo de experiencias de maltrato en la pareja - forma A, Rey-Anacona (2009) define el maltrato psicológico como:

Cualquier acción dirigida a controlar, restringir los movimientos o vigilar a la otra persona, aislarla socialmente, denigrarla, humillarla o hacerla sentir mal consigo misma, hacer que otros se pongan en su contra, acusar falsamente o culparla por circunstancias negativas, obligarla a ir en contra de la ley o de sus creencias morales y/o religiosas, destruir su confianza en sí misma o en la pareja. (p. 30)

Esta es una descripción bastante clara, ya que abarca muchas acciones que fácilmente pueden naturalizarse en la interacción tanto de la pareja como de los padres o cuidadores hacia los niños, niñas y adolescentes.

Cáceres (2004) menciona como elemento importante del maltrato psicológico, la comunicación no verbal en términos de gestos, miradas, posturas, tono de voz. Esto

va de la mano con el contenido de la comunicación que se encuentra lleno de reclamos, críticas, descalificaciones, insultos, acusaciones, divagaciones, leer el pensamiento del otro. Tomando en cuenta lo encontrado en este estudio, que fue dirigido hacia la violencia en la pareja, se puede establecer que todas estas acciones generan consecuencias en una persona adulta, ya formada y con recursos emocionales que incrementan la posibilidad de solventar esa situación. Sin embargo, para un niño, niña o adolescente que se encuentra aun comprendiendo su entorno, las experiencias y la forma de interpretar la realidad, es mucho más dañino exponerle a este ambiente. Esto porque sus características del desarrollo de acuerdo a su etapa de vida no le permiten tener la comprensión y asimilación de algunas situaciones (Cáceres, 2004).

2.3 Daño psíquico, daño psicológico y consecuencias en la vida adulta

Al hablar de daño psíquico, es necesario hacer referencia al trauma. El trauma es una experiencia vivida de forma negativa que amenaza (directa o indirectamente/ real o supuesta) el equilibrio en el funcionamiento cognitivo y afectivo, dada la carga física o emocional que sobrepasa las capacidades de la persona de comprender e incorporar la situación a su historia de vida. Algunos autores mencionan el trauma, más marcadamente el trauma sexual, como patógeno en el desarrollo del niño (Frankel, 2008).

El daño psíquico afecta la estructura de la personalidad, los andamiajes contruidos con experiencias previas y establecidos como punto de referencia para las respuestas a la realidad, este daño deviene de experiencias traumáticas que no pueden ser procesada e integradas generando un desequilibrio con consecuencias en la relación de la persona con su entorno, la interpretación de dicha realidad y sus objetivos de vida. Así también este daño puede llegar a afectar a la persona en la vida adulta si no recibe la atención profesional psicológica para procesarlo. Esto es así porque, como se mencionó anteriormente, la experiencia sobrepasa las capacidades emocionales de la persona y necesita hacerse de herramientas con las cuales no cuenta, para procesarlo y superarlo.

El hecho de recibir constantes amenazas a este equilibrio y presenciar o sufrir eventos en donde la violencia psicológica está presente dentro del ambiente primario el cual debería suponer protección y seguridad trae consigo un costo a nivel emocional. Dentro de las teorías base de la psicología encontramos un fundamento que a pesar de la evolución de esta ciencia aún tiene validez. De acuerdo con Freud y su principio de economía se hace referencia a la cantidad de energía que el inconsciente emplea por mantener ese equilibrio y evitar lo que en ese entonces le llamaban neurosis que es el desequilibrio del aparato psíquico (Freud, 1920).

Dentro de este factor psicodinámico, el autor indica que este concepto económico se refiere a que “el aflujo de excitaciones es excesivo en relación con la tolerancia del aparato psíquico” (Freud, 1920). Esto puede proponerse como una descripción de un evento de violencia psicológica.

Estos conceptos son esencialmente importantes ya que como lo menciona Klein (1948) en la misma línea de pensamiento psicodinámico, el trauma corresponde al nivel de ansiedad que genere una situación externa para cada individuo, tomando en cuenta que por sus características individuales esta respuesta varía de persona en persona, lo que la autora expresa en términos de realidad externa y mundo interno.

Por ello, es de gran importancia para el foro de justicia comprender por medio de conclusiones científicas que brinde el perito estos aspectos de la psique humana y todo lo que internamente ejerce un efecto en la persona derivado del daño sufrido ya que es necesario enmarcar esta afectación con un sentido jurídico y buscando restituir un derecho o compensarlo con un resarcimiento (Puhl, Izcurdia, Oteyza, & Gresia, 2017).

A propósito de la descripción del daño psíquico, un concepto más amplio nos lo brinda Laplanche y Pontalis (citados en Perela, 2010):

Consecuencia traumática de un acontecimiento que es vivenciado como un ataque que desborda la tolerancia del sujeto, que se instaura a nivel inconsciente por su grado de intensidad y la incapacidad del sujeto de responder

a él, por la des organización de sus mecanismos defensivos, derivando en trastornos de características patológicas que se mantienen por un tiempo indeterminado, que pueden o no ser remisibles.

En terminología propuesta por Echeburúa et al. (2004), el daño psicológico se refiere a las lesiones en el aparato psíquico que son agudas y que han sido producidas por un hecho violento que constituye un trauma para la persona. Estas lesiones pueden remitir o disminuir dependiendo del apoyo social y profesional que la persona tenga.

Cuando se habla de daño psicológico también se refiere a las secuelas emocionales que se presentan en el funcionamiento de la persona de forma crónica y que no le permiten continuar con su cotidianidad. Al referirse a daño psíquico este autor habla de las consecuencias que algún hecho negativo tiene en la persona porque este hecho sobrepasa las capacidades emocionales que pueda tener en cuanto a afrontamiento y adaptación (Muñoz & Echeburúa, 2016).

Como también lo menciona el autor, en general el sistema judicial se encuentra enfocado en perseguir el delito más que en atender a la víctima por lo que la victimización secundaria es un aspecto que puede agravar toda la experiencia de la persona y contribuir a que el daño psicológico persista, al no encontrar un sistema de fácil acceso y las garantías procesales para el acusado en ocasiones lastiman a la víctima quien es puesta en duda de su declaración de los hechos. En el tema de la violencia psicológica esto ocurre con mayor frecuencia debido a que por sí sola no refleja pruebas físicas como en el caso de la violencia física (golpes o hematomas) que fundamenten el daño que está refiriendo.

Valorar el daño psicológico en una persona víctima de un delito violento es una actividad compleja, tomando en cuenta que de esta valoración también depende la determinación de secuelas y la reparación digna que la persona tiene el derecho de recibir.

Tomando en cuenta estos conceptos brindados se considera importante el uso del examen mental en la valoración de este daño durante la evaluación psicológica forense, ya que esto representa una fortaleza en el procedimiento del psicólogo forense en la medida en que registra la situación emocional, cognitiva y volitiva de la persona, incluyendo signos que pueden indicar secuelas de la exposición a la violencia psicológica.

En el contexto de la niñez es importante establecer que de forma general el adulto cuidador del niño es quien lleva la responsabilidad de protegerle de tratos violentos. En la realidad muchos niños, niñas y adolescentes se ven inmersos en círculos de violencia que constituyen generadores de trauma. Esto es porque el menor de edad es una persona dependiente emocional y físicamente de una persona adulta. Muñoz y Echeburúa (2016) hacen referencia a diferentes estudios, en donde citan específicamente a Archer (2000) y a Stith y McCollum (2011) acerca de la prevalencia de la violencia en el contexto de pareja, a lo que le llaman un fenómeno heterogéneo y multicausal. Esto evidentemente lleva a los niños, niñas y adolescentes a tener mayor posibilidad de presenciar e internalizar estas respuestas al ambiente y por ende, instalar una conducta de agresión en el futuro. Lo que indican los datos investigados por estos autores es que tanto hombres como mujeres, generalmente parejas jóvenes, ejercen violencia dentro de la pareja. Haciendo referencia también de que la violencia psicológica presenta altas tasas de incidencia en esta población que es la génesis de la familia.

Es importante visualizar que la presencia de la violencia en el ámbito familiar genera secuelas y enfermedades psicopatológicas, como por ejemplo el Estrés Postraumático y el sufrimiento emocional. Esto puede ser analizado tomando variables como las circunstancias del maltrato, el tipo de relación entre la víctima y el agresor, la cercanía, si es una experiencia prolongada o aislada, si existe abuso sexual acompañado y la presencia de maltrato en la familia de origen. Esto es analizado por Echeburúa et al. (2016), en cuyo estudio, al hablar sobre violencia doméstica, se hace referencia a la modalidad de la violencia psicológica y como en la familia se da en muchas ocasiones las circunstancias perfectas para las agresiones repetidas y

prolongadas, que pueden ser adoptadas por los hijos en una transmisión cultural de patrones aprendidos de una conducta inadecuada que como consecuencia pueda incluso llevar a la muerte.

Acá indican nuevamente que en donde generalmente hay mujeres maltratadas también hay niños, niñas y adolescentes que son víctimas del mismo maltrato. Este estudio es realizado en mujeres que asisten a tratamiento psicológico derivado del maltrato doméstico evidenciando trastornos psicológicos como consecuencia directa del maltrato sufrido. El estudio hace hincapié en la importancia de las redes de apoyo para las víctimas ya que esto determina un pronóstico favorable en la mayoría de los casos.

Ante tal problemática es evidente la necesidad de nuevos recursos para poder identificar y prevenir estas conductas que están enraizadas en nuestra sociedad, por lo que se hace la reflexión de que los recursos utilizados en la psicología varían según su aplicación y contexto, esto también fue encontrado en el mismo estudio realizado. En Guatemala actualmente es muy escaso el uso de pruebas psicológicas de tipo proyectivo y psicométrico principalmente porque no existen versiones estandarizadas específicas para este país. Esta herramienta podría ser parte de las soluciones y del abordaje integral que debe plantearse ante tal fenómeno.

Como ejemplo, continuando con este estudio al que se hizo referencia, se utilizaron las siguientes herramientas: una entrevista semi estructurada, la escala de Gravedad de Síntomas del Trastorno de Estrés Posttraumático (EGS) y el Inventario de Ansiedad Estado - Rasgo (STAI). siendo un estudio muy completo también utiliza escalas para establecer depresión como el Inventario de Depresión de Beck (BDI) la escala de la valoración de la Depresión (Hamilton) y la escala de Autoestima (EAE) de Rosenberg entre otros con el objetivo de establecer con un fundamento, los padecimientos psicológicos y las consecuencias psicopatológicas de la exposición a la violencia en el ámbito familiar. Este estudio muestra un 37% de incidencia de violencia de tipo psicológica. de las víctimas el 20% sufrió maltrato en su familia de origen y el estudio manifiesta que el 80% de la muestra no fue expuesta a violencia en su niñez lo cual es significativo, por lo cual no necesariamente se establece una

cadena de repetición transgeneracional en la presencia de maltrato. Esto difiere de los estudios realizados por Matud (2007); Sears, Byers & Price (2007) y Smith, Winokur & Palenski (2005), todos citados en Rey-Anacona (2009), quienes sí indican que un factor de riesgo para sufrir de violencia en el noviazgo es el haber experimentado maltrato en la familia primaria.

En el mismo estudio, el 62% manifestó que también existía maltrato hacia los hijos. Las variables mayormente mencionadas en cuanto a los malestares psicológicos consisten en la re-experimentación del hecho, evitación, aumento de la activación, manifestaciones somáticas, ansiedad, depresión e inadaptación. También muestra un 53% de incidencia en Estrés Postraumático y un 11% de malestar emocional.

Esta investigación indica que a pesar de que una mujer maltratada termine la convivencia con su agresor los eventos de maltrato pueden seguir presentándose, principalmente si hay hijos involucrados. Para la niñez guatemalteca este patrón es bastante común ya que existen muchas familias desintegradas en procesos de protección judicial que no logran llegar a acuerdos para la convivencia y las visitas con los hijos, esto se empeora si a la vez uno de los padres presenta conductas violentas hacia los miembros de la familia.

El núcleo familiar y el niño maltratado

La violencia, cuando es dirigida específicamente hacia niños, niñas y adolescentes por parte de sus cuidadores, genera secuelas que pueden ser constitutivas de un daño psicológico. Debido a que el niño es un ser en formación estas secuelas generan, en muchos de los casos, patologías a nivel psíquico, generan un daño psíquico.

Garbarino et al. (1986) y Gómez (2006), citados por Brassard y Donovan (2006), hablan de las características que rodean a los cuidadores que ejercen violencia psicológica hacia niños, niñas y adolescentes que tienen bajo su cuidado, mencionando que han encontrado comúnmente las siguientes:

- Falta de empatía
- Pocas habilidades parentales
- Pocas habilidades sociales
- Estrés social
- Dificultades socioeconómicas
- Violencia doméstica
- Uso de sustancias y alcoholismo
- Malestares psicológicos y trastornos como ansiedad y depresión
- Presencia de trastornos psiquiátricos

Otros factores mencionados por estos autores incluyen desavenencias conyugales y en menor grado prostitución.

Mencionando que todo maltrato infantil debe ser comprendido desde dos perspectivas, la científica y la cultural, se establece una relación entre la presencia de estos factores y el entorno del cuidador. Estos estudios proponen elementos que pueden ayudar a identificar la presencia de este fenómeno al encontrar altas posibilidades de que la violencia psicológica se de en este tipo de dinámica.

Esto también se ve reflejado en la definición propuesta por La Asociación Internacional Para la Prevención del Abuso y Negligencia Infantil:

El fracaso en proporcionar al niño un entorno evolutivamente apropiado y de apoyo, incluyendo la disponibilidad de una figura primaria de apego, de forma que pueda desarrollar un conjunto estable y completo de competencias emocionales y sociales que corresponden con sus potencialidades personales en el contexto de la sociedad en la que vive. Puede consistir también en actos hacia el niño que le provocan o tienen una alta probabilidad de provocarle daño en su salud o en su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Estos actos deben estar razonablemente bajo el control de los padres o personas que mantengan con él una relación de responsabilidad, confianza o poder. Los actos incluyen restricción del movimiento, patrones de rechazo, denigración, culpabilización, amenazas, inducción de miedo, discriminación, ridiculización u

otras formas no físicas de tratamiento hostil o rechazante. (American Professional Society on the Abuse of Children, 1995).

Al brindar una explicación de lo que constituye este tipo de maltrato, autores como Arruabarrena (2011) también logra visualizar la concepción del daño significativo, siendo aquel que genera características como: retraimiento muy marcado, ansiedad, depresión, agresión, limitación para funcionar de forma adecuada socialmente, desviaciones en el desarrollo cognitivo, emocional o del comportamiento, siendo estas características provenientes de criterios específicos teniendo certeza de que sucede cuando el niño:

- Tiene funcionamiento extremadamente limitado
- El desarrollo de NNA está en rangos extremos de lo esperable para su etapa de desarrollo
- Este daño persiste y empeora a lo largo del desarrollo
- Afecta a 4 o 5 áreas del desarrollo simultáneamente y
- NNA muestra un daño mayor a otros de su edad en una situación similar.

El desarrollo integral del niño entonces se ve comprometido y esta es una de las razones más importantes por las cuales el sistema de justicia debe conocer y sancionar esta conducta del adulto cuidador, que genera disfuncionalidad en las personas y lleva a una sociedad lastimada y enferma.

Algunas de las características planteadas por Leiva (2020) desde el enfoque de daño “al niño interior”, que pueden presentarse en una persona adulta que ha sido expuesta en su niñez a violencia psicológica podrían ser:

- Histrionismo – necesita llamar la atención y sentirse parte de algo ya que recibió rechazo en su niñez
- Fobias sociales – personas que no involucran sentimientos porque fueron tratados con indiferencia
- Conductas evitativas – como mecanismo para evitar ser herido

- Conducta violenta – al recibir humillación de sus padres y cuidadores el niño aloja deseos de compensar el maltrato presentando fantasías de humillación

Según este autor, si en la infancia se normaliza la violencia, especialmente de tipo psicológico, como una forma de relacionarse con los otros, existe una tendencia en la vida adulta a ser agresor o agredido en sus relaciones sociales. (Leiva, 2020) por lo que desarrolla: desconfianza, paranoia, obsesiones, síndrome de desesperanza aprendida, sentimientos de injusticia. Esto derivado de conductas como: falta de atención, ignorar y callar al niño cuando desea hablar, no tomarle en cuenta cuando viene un nuevo miembro a la familia, invalidar sus opiniones en privado y frente a los demás, hacer comparaciones con otros niños, atribuirle características negativas que dañan su autoimagen, entre otros.

En otros contextos se han hecho estudios que demuestran a nivel biológico y orgánico las repercusiones de la violencia como una experiencia de vida traumática que interrumpe el desarrollo. Es posible mencionar los estudios de Govindan, Behen, Helder, Makkin y Chugani, (2010); de McCrory, De Brito y Viding (2010); Schutter y Van Honk (2005); Tottenham, Hare y Millner (2011), todos citados en Cabrera (2016), y todos ellos con niños y adolescentes con antecedentes de maltrato, en donde se logra evidenciar que una consecuencia directa de la exposición a un ambiente de violencia en las etapas de niñez temprana es la reducción del volumen del cerebelo.

Por su parte, Anderson, Polcari, Renshaw y Teiche (2002) se refieren a que el vermis cerebelar se ve gravemente afectado por el maltrato infantil temprano, por el estrés temprano o el abandono. Estas alteraciones se relacionan con modificaciones cognitivas, lingüísticas, sociales, conductuales y emocionales, relacionadas con una variedad de psicopatologías.

De igual forma se han hecho estudios en relación con las competencias de los niños que han sido expuestos y sometidos a riesgo por maltrato familiar. Para Luthar (1991), un niño puede ser competente y tener una buena funcionalidad a pesar de haber sufrido dificultades emocionales, tales como algunos signos de depresión y

ansiedad. Por ello, este autor precisa que se le dé la importancia necesaria a la capacidad del niño de adaptarse ya que puede contar con lo que él llama recursos internos que han sido hallados como compensadores o moderadores de la adaptación. Esto se considera una prueba científica positiva (como el sistema de justicia actual) que valora solamente evidencia cuantitativa, ya que presenta evidencia biológica del daño y el efecto de la problemática. Esto debe ser considerado un apoyo para la psicología forense ya que la evidencia física y comportamental en conjunto brindan una comprensión más amplia de este fenómeno. Este es un tema que la neuropsicología abarca más ampliamente.

De acuerdo con Ardilla y Ostrosky (2012) la neuropsicología puede ser definida como:

Un área de convergencia entre el nivel de análisis neurológico y el nivel de análisis psicológico. Se encuentra entonces situada entre la neurología y las ciencias biológicas, por una parte, y la psicología y las ciencias comportamentales, por la otra. Es entonces natural que sus procedimientos de evaluación recurran tanto a estrategias clínicas propias de la neurología, como a procedimientos psicométricos heredados de la psicología. (p. 12)

En Guatemala existe un campo muy amplio para esta disciplina, pero actualmente es poco utilizada. A pesar de esto, desde el punto de vista de la neuropsicología existe un dialogo acerca de las secuelas que son observables y directamente relacionables entre el maltrato recibido y las consecuencias en el funcionamiento cerebral y esto podría contribuir grandemente en el foro. Hay una marca que queda a nivel neurológico al recibir maltrato verbal y psicológico, de la misma forma en que lo hace un golpe físico. Existen comentarios que degradan al niño, que atacan su auto valoración y que en muchos contextos son aceptados culturalmente, por lo que esta violencia se invisibiliza. Sin embargo, esto no implica que no exista relación entre la salud mental de niño y su contexto. La capacidad de resiliencia puede ser impresionante, sin embargo, existe un daño que no debió tener lugar desde un principio.

Para el psicólogo forense esta evaluación debe significar el poder identificar o descartar indicadores de violencia psicológica hacia el niño, niña o adolescente. Ya que en nuestra cultura ha sido muy visible la herida causada en el tejido social a raíz del machismo, de los conflictos políticos y sociales que nuestra historia antecede, la estabilidad emocional de muchas personas que se encuentran a cargo del cuidado de la niñez de nuestro país es un tema importante si se busca erradicar espacios en donde los niños, niñas y adolescentes sean objeto de tales vulneraciones y ataques.

En términos de investigación y comprensión del fenómeno, se considera importante los siguientes elementos para categorizar la presencia de esta violencia:

- Edad del niño, niña o adolescente
- Que miembro de la familia ejerce esta violencia
- Si la violencia psicológica se encuentra relacionada con los métodos correctivos y de disciplina que se aplican en el ámbito familiar
- Si el nivel de violencia psicológica ha evolucionado conforme el tiempo y
- La prevalencia de acuerdo con el género, situación geográfica y patrones de crianza que la familia maneja.

Estos aspectos han sido estudiados a nivel estadístico en programas como UNICEF (Alvarez, M., Castillo, J. , 2019) en México y a nivel latinoamericano. En Guatemala, el desafío para el profesional psicólogo en este ámbito reside en la dificultad para establecer una relación entre el comportamiento parental que contenga maltrato psicológico hacia el niño y la estabilidad emocional y nivel de salud mental que ese niño tenga. Posterior a esto es necesario también encuadrar dentro de un marco legal esta problemática.

Esta labor debe ser realizada con toda la metodología apropiada, la aplicación de protocolos que garanticen la científicidad del análisis y la observancia de los elementos éticos dentro de su actuar profesional (Amaya, 2019)

Los procedimientos requeridos por los órganos jurisdiccionales que ya están estructurados y cuentan con una ruta facilitan este actuar, sin embargo, en el tema de

la violencia psicológica se considera que aún existe vacíos tanto legales como psicológicos que requieren investigación profunda para poder actuar con certeza.

Debe de tomarse en cuenta que luego de realizar la evaluación psicológica, el psicólogo forense debe informar al juzgado de lo encontrado. En muchas ocasiones el profesional queda a disposición para futuras ampliaciones del estudio realizado en caso de ser necesario. En este procedimiento se busca establecer el estado emocional de la víctima, ya sea un niño, niña o adolescente que por razones variadas ha necesitado que se le garantice el cumplimiento de sus derechos humanos, no solo con la tutela de sus padres o encargados (a veces a pesar de la participación de ellos) sino por la entidad gubernamental que tenga competencia para esto. En este proceso se busca respetar y/o restituir sus derechos, incluyendo el de vivir en un ambiente familiar sano, establecido en la ley PINA (Congreso de la República de Guatemala, 2003).

Asimismo, dentro de lo solicitado al psicólogo forense con mucha frecuencia se busca que haga un nexo entre los eventos que constituyen violencia psicológica y el daño psíquico que la víctima presenta posterior a la exposición de la experiencia traumática. En ocasiones la única prueba del daño será ese estudio psicológico ya que no sería posible contar con pruebas físicas si la modalidad de agresión se presenta por medio de las humillaciones, los comentarios desvalorizantes, la indiferencia, etc. Los cuales no dejan una marca física pero sí una huella a nivel emocional. Esto puede evidenciarse tanto en su comportamiento como en su funcionalidad. En casos en los cuales la vulneración ha sido persistente, desde la infancia o presentada en una forma muy intensa, puede incluso existir un cambio en la estructura biológica por lo que todas las disciplinas que puedan aportar a esta visualización de las secuelas del fenómeno de la violencia deben ser valoradas.

También puede llegar a ser tarea del profesional explicar las relaciones en desigualdad de poder, que en el contexto de violencia intrafamiliar puede presentarse muy frecuentemente. Esto, en muchos casos lleva a que esté presente para el niño un ambiente en donde se le violenta psicológicamente. Analizar cómo las relaciones de responsabilidad, las de confianza y las de poder ejercen un efecto en la interacción

entre los miembros de una familia debe ser parte de la descripción del fenómeno de la violencia psicológica.

Debido a que esta dinámica de victimización representa un patrón identificable que puede ser abordado en la prevención de este tipo de violencia, se considera que es un trabajo complejo que necesita de un equipo multidisciplinario en el cual el psicólogo forense puede aportar.

Dentro de la explicación puede establecerse que esto no se daría si no existiera una relación asimétrica en términos de poder en la cual de alguna forma existe una persona que ejerce un papel de opresor ante el otro y su voluntad. Para encontrar un análisis filosófico que explique este fenómeno es útil recordar los conceptos de los mecanismos de poder de Foucault (1999), quien indica que el poder no es una propiedad sino más bien una estrategia y que el poder no se posee sino se ejerce por medio de la planificación de dispositivos que le permiten funcionar haciendo una referencia la dominación del hombre sobre el hombre mismo, como fue citado en Ávila-Fuenmayor (2006).

El apoyo de la sociología en la comprensión de este fenómeno también es grande ya que desde lo psicológico el enfoque está en la conducta como respuesta al ambiente y en lo sociológico esos antecedentes del contexto que complementan el análisis. De acuerdo con Safranoff (2017), la violencia de género y la que afecta a la niñez es estudiada desde 3 perspectivas, la feminista, la psicología y la sociológica; siendo esta última la que abarca los recursos familiares, absolutos, relativos y del contexto. También define, en el enfoque psicológico, aquellos factores individuales que contribuyen al empleo de la violencia dentro del ámbito familiar, tales como una afección mental o desorden de la personalidad que obstaculiza de alguna manera, la búsqueda de resoluciones ante un conflicto. También menciona factores predisponentes, como el consumo de alcohol, ya que disminuye la capacidad que se tenga de controlar impulsos, de comprender pautas sociales aceptadas. Este estudio mencionado fue realizado con variables dependientes e independientes, tomando en cuenta dentro de los aspectos psicológicos si la persona agresora presencié violencia

en su familia primaria, que tipo de violencia y si existió consumo de bebidas alcohólicas.

Se han hecho estudios a nivel mundial y algunas estadísticas han reflejado que en Guatemala el consumo de bebidas alcohólicas ha aumentado con los años, del 2014 para 2015 existió un 15% de incremento en el consumo (Organisation for Economic Cooperation and Development, 2015). Se considera muy posible que los casos de niñez y adolescencia por maltrato en todas sus modalidades, en su mayoría incluyen como factor predisponente un miembro de la familia bajo efectos de alcohol. En este sentido, la misma autora identifica en su investigación los siguientes factores asociados a la posibilidad de que las mujeres sufran violencia psicológica: las que tienen un nivel bajo de escolaridad, con más edad, que no cuentan con independencia económica o no cuentan con un trabajo remunerado, tienen hijos, relaciones no tan formales pero sí prolongadas, con parejas que tienen menor educación que ellas, abusan del consumo de alcohol y tienen historial de haber sufrido o presenciado violencia en su niñez. Al analizar estos factores, se encuentra una gran semejanza con el perfil o estereotipo de mujer guatemalteca. A excepción del factor edad, la descripción concuerda con una realidad bastante frecuente.

Autores como Guerra (2019) (Guerra C. P., 2019) Cristóbal (2017) hacen uso del término polivictimización, acuñado por Finkelhor et al. (2007), (Finkelhor, 2007) quien lo define como la exposición a varios tipos de violencia, entre ellos verbal y psicológica, y establece la importancia de realizar estudios en el contexto latinoamericano sobre su conexión con el estrés postraumático, con el deterioro en la auto eficacia de las personas y la necesidad de tener apoyo social para recuperarse de estos eventos ya que las consecuencias alcanzan la vida adulta de la víctima.

La polivictimización es un concepto acuñado por Finkelhor, Ormrod, y Turner (2007) (Finkelhor, 2007) que hace referencia a un proceso de trauma acumulativo que sufren aquellos individuos expuestos a múltiples tipos de violencia a lo largo de sus vidas. El concepto de polivictimización alude a la experimentación de diferentes tipos de violencia (e.g., violencia intrafamiliar, acoso escolar y abuso sexual), lo que es

diferente a haber vivido múltiples episodios de un solo tipo de victimización. Guerra et al. (2017) explica:

Los efectos de la polivictimización serían más graves que los efectos de la exposición a un único tipo de violencia (Álvarez-Lister, Pereda, Abad, & Guilera, 2014). En esta línea, distintos autores han encontrado evidencia de que la polivictimización se asocia tanto a la sintomatología internalizadora como externalizadora en adolescentes (Boxer & Terranova, 2008; Cudmore, Cuevas, & Sabina, 2015; Ford, Connor, & Hawke, 2009; Pereda, Abad, & Guilera, 2015). Uno de los objetivos de este estudio es contribuir para que el proceso de psicoterapia sea más efectivo pues se encontraron bases para decir que el acceso a atención psicológica profesional disminuye la presencia de las secuelas y aumenta la capacidad de autoeficacia de las personas. En el ámbito forense esto también es importante porque al valorar el daño puede ser más fácil brindar una sanción adecuada para el agresor y una medida de protección más reparadora para la víctima. (p. 2)

En un estudio sobre la epidemiología de la polivictimización en niñez y adolescencia en Chile, realizada por el Consejo Nacional de la Infancia (2018), se encontró que a medida que avanza la edad de la persona prevalece la incidencia de sufrir tipos de violencia indirecta y sexual, cuando en las edades de desarrollo se presenta más comúnmente maltrato de pares o por sus cuidadores. Este factor de vulnerabilidad que se presenta en la niñez es una de las razones por las cuales el juzgado de niñez debe tener la capacidad de identificar y regular situaciones a las que el niño pueda estar siendo expuesto que constituyan violencia psicológica.

Por lo mencionado anteriormente también es importante describir las características de los niños, niñas y adolescentes que sufren múltiples tipos de victimización y tomar en cuenta que generalmente, si es alto el nivel, presentan síntomas de estrés postraumático más que aquellos que sufren una victimización aislada. Esto afectaría directamente su conducta pudiendo ser identificada por un cuidador, una maestra, un tutor, una enfermera o alguna persona que tenga contacto

más cotidiano con el niño. Así también en la evaluación psicológica forense existe una oportunidad para identificarlo.

CAPÍTULO 3

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Diseño de la investigación

La presente investigación se realiza con un enfoque cualitativo, dentro de este esquema se toma en cuenta que la información se sistematiza de forma tal que pueda ser visualizada e interpretada desde su particularidad. Se presenta un diseño narrativo en el cual se toman en cuenta las historias de vida y las experiencias que se obtienen del proceso penal y del proceso de medidas de protección a niños, niñas y adolescentes describiendo y analizando la información relevante que algunos profesionales han obtenido por medio de la práctica profesional.

3.2 Sujetos

La población fue seleccionada basándose en la experiencia que tienen en el ámbito de niñez. Participaron en total 23 profesionales de los cuales, el grupo de psicólogos era conformado por 6 de sexo masculino y 3 de sexo femenino y el de abogados fue de 9 de sexo femenino, y 5 de sexo masculino, esto suma 9 profesionales en psicología y 14 en ciencias jurídicas. Las edades de los participantes se encuentran comprendidas entre los 29 y los 65 años, todos cuentan con un nivel de educación universitario y trabajando en el área acorde a su profesión.

En cuanto a los psicólogos, ellos han trabajado en el área forense, cuentan con experiencia de hasta 10 y 12 años y han trabajado en diferentes instituciones con temas de niñez, como Procuraduría General de la Nación (PGN), INACIF, Secretaría de Bienestar Social (SBS) y hogares de protección como Miguel Magone. Este grupo brindó sus aportes por medio de grupos focalizados, con el tema Violencia Psicológica. Se realizaron 2 sesiones por medio de teleconferencia, en la plataforma virtual Zoom para garantizar la participación de todos, por la dificultad de coincidir en el mismo horario y por la situación de emergencia nacional por COVID-19. La duración de ambas sesiones fue de 137 minutos, en el grupo 1 se tuvo una duración de 77 minutos y en

el grupo 2 de 61 minutos. Las fechas en las cuales se realizaron son las siguientes: 14 y 19 de noviembre de 2020.

Con relación a los abogados del área de niñez, también cuentan con experiencia de más de 5 años tanto en el tema de protección judicial como en los procesos penales a favor de niños, niñas y adolescentes. Este grupo participó llenando una encuesta virtual, utilizando un formulario de auto administración en la aplicación Google Forms, el cual contenía 10 preguntas de respuesta libre.

3.3 Instrumentos, confiabilidad y validez

Instrumentos

Con el objeto de elegir los instrumentos de aplicación, se realizaron dos árboles de categorías lo que permitió reflejar las variables a tomar en cuenta en la presente investigación.

Tabla 2

Árbol de categorías 1. Violencia psicológica en niños, niñas y adolescentes

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	INDICADORES
Daño psicológico	Evaluación forense Peritajes	Por medio de la evaluación y los peritajes psicológicos se determina la presencia de indicadores del fenómeno
Secuelas emocionales	Como se evidencian las Secuelas Emocionales en víctimas de: Violencia física Violencia verbal	Se identifican efectos en la esfera escolar Se identifican efectos en la esfera familiar Se identifican efectos en

	<p>Violencia psicológica</p> <p>Violencia sexual</p>	la esfera social
Daño al proyecto de vida	<p>Que dificultad existe para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - trazar un proyecto de vida - darle continuación al proyecto de vida ya existente - adaptarse y replantear el proyecto de vida 	Reparaciones dignas
Trauma	<p>Proyección de terapia psicológica necesaria</p> <p>En que bases neurocientíficas se apoya la psicología</p>	<p>Terapia psicológica</p> <p>Neuropsicología</p>
Deficiencias en el sistema legal	<p>Sanciones</p> <p>Incidencia</p> <p>Atención a víctimas</p>	Como resolver la falta de definiciones legales, la debilidad en los procesos, la mora judicial en casos de violencia psicológica

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3*Árbol de categorías 2. Violencia psicológica y poli victimización*

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	INDICADORES
Patrones de crianza	El papel que juega el factor cultural Conductas saludables y conductas negativas del cuidador	Se identifica con qué frecuencia el cuidador ejerce este tipo de violencia dependiendo el vínculo que tenga con el NNA Señales de alerta: Físicas Cognitivas Afectivas comportamentales
Vínculo con el cuidador	Incidencia de violencia psicológica en relación al vínculo que se tiene con NNA Afectación del vínculo con el cuidador Afectación en la formación de vínculos futuros	Expresión subjetiva de como la presencia de la violencia psicológica afectó la capacidad de vinculación
Situación emocional del cuidador	Correlación de presencia de elementos que pueden propiciar la	Detonantes Historia de vida de la

	presencia del fenómeno Hacinamiento Desintegración familiar Patrones de crianza inadecuados Problemas emocionales del cuidador	persona que ejerce violencia Factores que le motivan a ejercer los tipos de violencia
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración propia.

Confiabilidad

Se tiene evidencia que las preguntas fueron entendidas luego de la revisión experta de un investigador con experiencia en temas de investigación cualitativa y procesos de validez y confiabilidad de los instrumentos.

3.4 Procedimiento de investigación

Actividades

- Generación de preguntas de investigación.
- Redacción de objetivo general y objetivos específicos congruentes con las preguntas de investigación.
- Selección de la población y título de la investigación
- Realización de árbol de categorías: para poder delimitar las variables a tomar en cuenta se crearon dos árboles de categorías, al primero se le da el título de “violencia psicológica en niños, niñas y adolescentes”, en el segundo se habla de “la Violencia psicológica y la poli victimización”
- Se aplicaron los instrumentos de forma independiente a una institución, contactando a profesionales del área de niñez que han tenido experiencia en dicho campo.

- Los instrumentos de evaluación fueron administrados a las dos poblaciones seleccionadas, uno formado por una encuesta en Google Forms y enviada a abogados de niñez, y el otro realizado por medio de dos grupos focales celebrados en línea, con el equipo conformado de psicólogos de niñez.
- Análisis de la información cualitativa utilizando el análisis del contenido por matrices. Con la muestra total de 23 participantes, brindando 9 respuestas para el instrumento administrado a los psicólogos y 14 para el administrado a los abogados.
- Elaboración de informe que contiene los resultados finales, el cual fue realizado de acuerdo con los lineamientos brindados, aprobados por la dirección de postgrados de la Escuela de Psicología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Este informe presenta la siguiente estructura: Selección de la línea de investigación, realización de trabajo con fines de graduación, estructura de la investigación.

3.5 Diseño y metodología del análisis de la información recabada

Debido a que se tiene un modelo cualitativo narrativo, el cual depende de las circunstancias de los sujetos evaluados, es importante contextualizar las respuestas y dar un análisis de la información brindada. El procedimiento implica realizar en paralelo los estudios que ya existen sobre el fenómeno y los hechos que se están estudiando en el presente para que la teoría que surja de ello tenga fundamento y consistencia (Hernández & Mendoza, 2018). Esto se realizó por medio del análisis de contenido o por matrices, el cual intenta extraer la esencia del contenido y el significado de las expresiones obtenidas, contrastado con el contenido conceptual que se tiene para establecer una relación que genere una contribución de tipo científico al fenómeno de la violencia psicológica. Por medio de este análisis se establecen categorías suficientes para dar una explicación en cuanto al fenómeno (López-Noguero, 2002).

CAPÍTULO 4

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

- Análisis de matrices de abogados que trabajan en niñez

Tabla 4

Violencia psicológica mecanismos legales

PREGUNTAS	TENDENCIA MAYORITARIA	SINGULARIDADES
1. ¿Cuáles son las bases legales que hacen referencia a la violencia psicológica y las sanciones que deben existir cuando es dirigida a NNA?	Dentro de las bases legales los abogados citaron: el 150 bis código penal. Ley Pina. Ley para prevenir y sancionar violencia intrafamiliar. Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. Y las convenciones Internacionales en D.H.	Ley VET (contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas) es de las menos mencionadas en las respuestas. Los instrumentos internacionales son poco mencionados
2. ¿Qué instrumentos legales internacionales pueden ser utilizados como referente para abordar los casos de violencia psicológica hacia NNA?	Al preguntar específicamente mencionan: Convención sobre los derechos del niño, convención Belem do para, las cien reglas de Brasilia, jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre otras".	En una respuesta hubo una mención de la Corte Internacional de Justicia
7. ¿Cuáles son las estrategias legales que Ud. utilizaría en un caso de violencia psicológica hacia NNA?	En su mayoría los abogados recomiendan Terapia psicológica, talleres, y que salga del ambiente de maltrato, También como estrategia más en litigio penal: Dictamen psicológico, y	Se da en una respuesta una de las acciones primordiales antes de iniciar el proceso: Intervención de PGN. En una respuesta el enfoque es más de tipo penal ya que menciona el

	declaración del NNA en cámara Gesell a efecto de acreditar el daño psicológico causado.	Anticipo de prueba en cámara Gesell.
11. ¿Cuáles son las debilidades en el sistema legal guatemalteco que dificulta la protección de NNA y la aplicación de la justicia en casos de violencia psicológica?	En el sistema de medidas de protección y en procesos penales mencionan que la normativa en materia de niñez y adolescencia ya está rezagada, se necesita reformas a la ley de protección integral de la niñez y la adolescencia.	En una respuesta se relaciona el sistema legal con obstáculos emocionales como la falta de expresión de los sentimientos y de la verdad de lo que está sucediendo. También con falencias del sistema de protección en Niñez “Considero que no se tiene los centros especiales para el mejor resguardo del menor en casos que la familia no disponga de mejores oportunidades”.

Fuente: Elaboración propia

En relación a los mecanismos legales de la violencia psicológica, se determina que la tendencia mayoritaria respondió respecto a las bases legales que hacen referencia a la violencia psicológica y las sanciones que deben existir cuando es dirigida a NNA, el Código Penal, la Ley Pina, la Ley para prevenir y sancionar violencia intrafamiliar, la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. Mencionaron también las Convenciones de Derechos Humanos, lo que indica que los profesionales si tienen conocimiento de las leyes que hacen referencia a la violencia psicológica.

Los instrumentos legales internacionales que pueden ser utilizados como referente para abordar los casos de violencia psicológica hacia NNA, los profesionales mencionaron la Convención sobre los derechos del niño, convención Belem do para, las cien reglas de Brasilia, jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre otras, lo que demuestra que la mayoría de los entrevistados conocen los instrumentos legales internacionales,

Referente a las estrategias legales que los profesionales en psicología y abogados utilizarían en un caso de violencia psicológica hacia NNA, se observa que en su mayoría los abogados recomiendan terapia psicológica, talleres, y que el NNA salga del ambiente de maltrato. Mencionan como estrategia más en litigio penal el Dictamen psicológico, y declaración del NNA en cámara Gesell a efecto de acreditar el daño psicológico causado. Esto muestra la importancia del área de psicología como parte de las estrategias legales a utilizar que beneficiarían de manera directa al NNA.

Consultados respecto a las debilidades en el sistema legal guatemalteco que dificulta la protección de NNA y la aplicación de la justicia en casos de violencia psicológica, mencionan que la normativa en materia de niñez y adolescencia ya está rezagada, se necesita reformas a la ley de protección integral de la niñez y la adolescencia, ya que se evidencian la brecha entre la atención y desprotección existente.

Analizados estos elementos, se encuentran que son indicadores de que en general el sistema legal ya tiene falencias en cuanto al sistema de protección en Niñez y Adolescencia en general, cuanto más cuando se aísla un fenómeno como el de violencia psicológica, se puede observar que no se cuenta con los recursos legales, con acciones, instrucciones ni protocolos establecidos para la revisión, actualización y creación constante de normativas que velen por estos derechos.

En cuanto a las bases legales, las respuestas de los abogados evidencian que, con la creación de algunas leyes especializadas como la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer y la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas han provisto de referentes a los profesionales litigantes que pueden respaldarse por conceptos introducidos para la mejor comprensión de este fenómeno en el debate y en el juicio.

Las estrategias legales de las cuales hablan tienen relación entre sí porque las respuestas en base a esta experiencia les ha brindado un catálogo de opciones para ser usadas como plan en general para abordar cada caso, plan específico para generar

un tratamiento y abrir los espacios para una atención integral a los involucrados en estos casos.

Una de las diferencias que puede observarse en las respuestas es que, algunos abogados presentan una postura más penalista, viendo el aporte del psicólogo como un medio de prueba del estado psicológico del niño, niña o adolescente que sufre de este tipo de violencia, otros en su caso brindan respuestas más enfocadas a la protección que al proceso penal como parte de su estrategia frente a la audiencia que se lleve a cabo.

Tabla 5

Efectos y consecuencias del fenómeno a nivel emocional

PREGUNTAS	TENDENCIA MAYORITARIA	SINGULARIDADES
3. Según lo que ha observado y en base a su experiencia ¿Quién es el cuidador que con mayor frecuencia ejerce violencia psicológica hacia el NNA?	En su mayoría las respuestas mencionaron a los progenitores como principales actores en la violencia psicológica	Hubo concordancia en casi todas las respuestas obtenidas, con 2 resultados mencionando a los padrastros.
4. De acuerdo con su percepción en el desarrollo del proceso judicial, ¿cuáles son los efectos negativos en un NNA que sufre de violencia psicológica por sus cuidadores?	Los abogados han encontrado que generalmente vuelve a NNA introvertido, presenta problemas de esfínteres, conducta violenta, falta de concentración, Retraso en su desarrollo, Rebeldía, consumo de sustancias que producen dependencia, bajo rendimiento escolar, auto lesiones, baja autoestima	En dos de las respuestas se enfocó en la pérdida de seguridad del seno familiar y la falta de estabilidad en la familia como efectos negativos.
6. Describa como considera Ud. que la violencia psicológica	Dentro de las respuestas mencionan Tristeza, poca destreza social,	Todas las respuestas obtenidas van en la misma línea de

<p>afecta la capacidad de vinculación del NNA en sus relaciones futuras</p>	<p>aislamiento, marcas físicas corporales, Rebeldía, angustia, irritabilidad, agresividad, Temor al contacto físico, mirada evasiva, falta de energía, esconderse de sus cuidadores, Introversión, le cuesta dormir, le cuesta socializar.</p>	<p>pensamiento, en cuanto a que todos indican que sí le afecta, y brindan amplia descripción de cómo es esto observable.</p>
<p>8. ¿Cuáles considera Ud. que son los aportes de la psicología forense en los casos de violencia psicológica para el sistema judicial?</p>	<p>Las respuestas fueron compatibles entre todas indicando: Brinda herramientas para determinación de un trauma o daño psicológico. Necesidad o no de terapia psicológica. Ayuda en la toma de decisiones, determinar quién sea el sujeto activo involucrado en reprimir al NNA, Permiten establecer el daño psicológico y darle un valor clínico al mismo, pudiendo determinar la credibilidad del relato a través de la adecuación de sentimientos y emociones.</p>	<p>En una de las respuestas se hace alusión al “trato adecuado” que debe brindársele a NNA sabiendo desde los aportes del psicólogo, como se le ha dañado</p>
<p>9. ¿Cuáles son los elementos de mayor utilidad dentro de un informe o de un dictamen psicológico que ayudan al foro a identificar y comprender la violencia psicológica dirigida hacia NNA?</p>	<p>En su mayoría los abogados consideran que son: Las pruebas psicológicas realizadas, reflejan en gran medida los indicios de violencia psicológica, Examen mental, historia del caso, valoración del relato y conclusiones. El análisis que realice la profesional del área de psicología en la entrevista de</p>	<p>En una de las respuestas el enfoque fue en cuanto al relato que brinda el niño, niña o adolescente mencionando “conversar con el menor”</p>

	<p>evaluación primaria puede establecer la opinión del NNA y de otras investigaciones con las que se cuente para abordar mejor el caso en atención y protección de los NNA.</p>	
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Fuente: Elaboración propia.

La violencia psicológica ejercida a los NNA, produce efectos y consecuencias a nivel emocional, por lo que al preguntar sobre lo que ha observado y en base a la experiencia de los profesionales en relación a ¿quién es el cuidador que con mayor frecuencia ejerce violencia psicológica hacia el NNA?, al responder la mayoría que los progenitores son los principales actores en la violencia psicológica, se determina que debiendo ser éstos quienes cuiden y protejan, se convierte en los agresores de sus propios hijos.

Al investigar sobre, según la percepción de los profesionales, en el desarrollo del proceso judicial, ¿cuáles son los efectos negativos en un NNA que sufre de violencia psicológica por sus cuidadores?, los abogados indicaron que han encontrado que generalmente vuelve al NNA introvertido, presenta problemas de esfínteres, conducta violenta, falta de concentración, retraso en su desarrollo, rebeldía, consumo de sustancias que producen dependencia, bajo rendimiento escolar, auto lesiones, baja autoestima, por lo que se determina que son múltiples los efectos y consecuencias que se desarrollan en los NNA al momento de sufrir violencia psicológica por parte de sus cuidadores.

La violencia psicológica hacia los NNA afecta la capacidad de vinculación del NNA en sus relaciones futuras, los profesionales indicaron que muestran tristeza, poca destreza social, aislamiento, marcas físicas corporales, rebeldía, angustia, irritabilidad, agresividad, temor al contacto físico, mirada evasiva, falta de energía, esconderse de sus cuidadores, introversión, le cuesta dormir, le cuesta socializar, lo que puede afectar a su proyecto de vida.

Los aportes de la psicología forense en los casos de violencia psicológica para el sistema judicial, según los profesionales, brindan herramientas para la determinación de un trauma o daño psicológico, también muestran la necesidad o no de terapia psicológica. Ayuda en la toma de decisiones, determina quién sea el sujeto activo involucrado en reprimir al NNA, permiten establecer el daño psicológico y darle un valor clínico al mismo, logrando determinar la credibilidad del relato a través de la adecuación de sentimientos y emociones.

Los profesionales, ante la pregunta respecto a cuáles son los elementos de mayor utilidad dentro de un informe o de un dictamen psicológico que ayudan al foro a identificar y comprender la violencia psicológica dirigida hacia NNA, indicaron que las pruebas psicológicas realizadas, reflejan en gran medida los indicios de violencia psicológica, examen mental, historia del caso, valoración del relato y conclusiones. El análisis que realice la profesional del área de psicología en la entrevista de evaluación primaria puede establecer la opinión del NNA y de otras investigaciones con las que se cuente para abordar mejor el caso en atención y protección de los NNA.

En resumen, a los abogados les parece que actualmente no existen iniciativas de ley que aborden el fenómeno de la violencia psicológica por lo que recurren a un criterio propio basados en los principios de su doctrina para aportar al foro de justicia. Esto implica adecuar instrumentos con los que ya cuentan, como la Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar y la Ley Contra Femicidio y otras formas de Violencia Contra La Mujer en donde se establece un poco más claramente conceptos como el qué y cómo se expresa este tipo de violencia.

También logran percibir, de acuerdo con la experiencia que les brinda estar presentes en las audiencias y poder observar a los niños, niñas y adolescentes en procesos judiciales, que existen conductas que se presentan como respuesta a la situación emocional del niño víctima de violencia psicológica. Esto, aunado a la información que los psicólogos brindan en sus informes contribuyen a que todas las partes procesales comprendan el fenómeno y su explicación científica.

Se observa una clara similitud en las respuestas que brindan los abogados y los psicólogos en cuanto a las actitudes y acciones que constituyen violencia psicológica y brindan ejemplos similares tales como humillaciones, miradas denigrantes, actitudes que denotan rechazo, reprobación, desagrado y más allá de ello logran asociar efectos negativos a modo de secuelas en la población víctima de este fenómeno.

CAPÍTULO 5

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

1. El objetivo de la investigación consistente en analizar la incidencia de la violencia psicológica hacia niños, niñas y adolescentes en procesos judiciales de niñez en Guatemala se logró se alcanzar, ya que los resultados permitieron visualizar, distinguir y diferenciar las modalidades en las que se presenta la violencia psicológica en el ambiente familiar, las cuales sirven para identificarlas en la evaluación forense.
2. Existe una alta incidencia de casos tanto de protección judicial como de procesos penales a favor de niños, niñas y adolescentes, en los cuales la violencia psicológica se encuentra presente. Dentro de sus modalidades más frecuentes se identifica humillaciones, comentarios denigrantes, desvalorizantes, comunicación no verbal violenta y conductas que de forma indirecta expresan desaprobación y generan menoscabo en la estabilidad y salud mental de esta población.
3. Se establece la necesidad en el sistema de justicia de que el psicólogo forense participe dentro de los procesos judiciales, utilizando criterios estandarizados y herramientas que le ayuden al foro de justicia a visibilizar las acciones que constituyen violencia psicológica para que pueda dimensionarlas adecuadamente.
4. La violencia en su manifestación psicológica no se presenta de forma aislada, comúnmente la acompaña otras formas de violencia como la física y verbal. Dentro de las modalidades de violencia psicológica identificadas en el presente estudio son principalmente: humillaciones, comentarios hirientes, miradas despectivas, rechazo y desaprobación.
5. Los procesos legales que involucran niños, niñas y adolescentes tanto en el área penal como de protección judicial presentan en una gran mayoría

acciones, patrones y formas de interacción en el ámbito familiar que involucran algún tipo de violencia psicológica por lo que se establece que en muchos de los casos en los cuales las denuncias son por otra razón, se logra identificar que esta problemática es parte de lo que se debe abordar.

6. El instrumento aplicado a los psicólogos que participaron con su opinión profesional basados en casos reales que atienden en las instituciones donde laboran como auxiliares del sistema de justicia, indica que el abordaje de una víctima de violencia psicológica es complejo, debido a que las heridas son implantadas como huellas en la psique de la persona, llegando a afectar su autoimagen y valoración, el concepto de sí mismo y la capacidad de funcionar en base a la voluntad propia. Por esto, el trato que se le dé a este fenómeno en el sistema de justicia es crucial para implementar medidas de prevención y atención a las víctimas que lo requieran, así como para establecer una sanción adecuada para aquellos que la ejerzan hacia la niñez guatemalteca.
7. Las secuelas que pueden presentarse en las víctimas de violencia psicológica abarcan la esfera personal, familiar, escolar y social por lo que, durante su evaluación, el psicólogo forense busca establecer los efectos que cada niño, niña o adolescente experimenta en estos ámbitos.
8. El instrumento aplicado a los psicólogos dejó ver que dentro de las secuelas más comunes puede hablarse de cambios conductuales, cognitivos y afectivos y que estos son evidentes en expresiones como rebeldía, agresividad, dificultades de adaptación social, bajo rendimiento escolar y aislamiento.
9. La información brindada por los psicólogos indicó que este fenómeno puede influir en la elaboración o seguimiento al proyecto de vida, cuando las víctimas son adolescentes, ya que es en esta etapa en donde la persona en base a sus intereses y a las herramientas emocionales con las que cuenta planifica y visualiza su futuro. Sin embargo, para una víctima de violencia psicológica esta tarea se obstaculiza ya que está afectada su autovaloración, seguridad, autoestima, y en general su equilibrio emocional.

10. De la información obtenida con el instrumento aplicado a los abogados con experiencia en niñez, pudo establecerse que estos profesionales tienen un conocimiento general acertado sobre las causas y los efectos del fenómeno ya que lo visualizan de forma constante en los procesos que acompañan. Se encuentran familiarizados con la problemática que el niño, niña o adolescente puede estar viviendo lo cual facilita su labor en cuanto a defender sus derechos humanos y tomar acciones legales que le garanticen su protección.
11. En su totalidad, los participantes abogados indicaron que en este momento no tienen conocimiento de una propuesta, proyecto o reforma de ley que incluya mejoras para el abordaje legal del fenómeno de violencia psicológica.
12. Se estableció, en comparación de los datos obtenidos con ambos instrumentos, que el psicólogo forense debe contar con herramientas que le asistan en su labor para la identificación de este fenómeno. Estas herramientas deben ser estandarizadas y validadas para ser utilizadas como fundamento científico en los hallazgos obtenidos en la evaluación forense, para que puedan ser presentados como medios de verificación de la verdad, que brinden con objetividad información de valor probatorio en los procesos judiciales.

Recomendaciones

1. Que se ejecute un proyecto de sensibilización en las instituciones como Organismo Judicial, Procuraduría General de la Nación, Ministerio Público, INACIF, Instituto de la Víctima, Instituto de la Defensa Pública Penal y Ministerio de Salud, en donde trabajan los operadores de justicia, sobre las características, las secuelas y el daño emocional que la violencia psicológica produce en la niñez guatemalteca, para que sea abordado con la dimensión que amerita en los diferentes juzgados especializados que trabajan con niñez y adolescencia en Guatemala.

2. Que por parte del Centro de Estudios Judiciales del Organismo Judicial se aborde el fenómeno de violencia psicológica con capacitaciones desde una perspectiva integral y multidisciplinaria, para comprender la dinámica y cómo, en la mayoría de los casos, se acompaña de otros tipos de violencia.
3. Que la psicología forense sea parte de las diligencias necesarias en las rutas de abordaje de juzgados especializados en Guatemala en los casos que se sospecha que existe violencia psicológica, para que, por medio de la evaluación forense, se pueda determinar si es parte de la dinámica de victimización del caso.
4. Que la Escuela de Psicología y el Programa de Posgrados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, planteen la necesidad de realizar investigaciones científicas, publicaciones y trabajos editoriales que aborden el tema de la violencia psicológica hacia niños, niñas y adolescentes.
5. Que, por medio de instituciones con relevancia a nivel social y político en relación con la psicología forense, como el Colegio de Psicólogos de Guatemala y la Universidad de San Carlos de Guatemala, se coordine las acciones para estandarizar una herramienta de apoyo que tenga validez a nivel nacional, en la evaluación de la violencia psicológica en los casos de niñez y adolescencia.
6. Que las instituciones que tienen contacto directo con los niños, niñas y adolescentes que son expuestos a la violencia psicológica y que realicen evaluaciones para determinar la vulneración de sus derechos, tales como Procuraduría General de la Nación, Instituto Nacional de Ciencias Forenses y Ministerio Público, atiendan a las personas desde una perspectiva victimológica que permita reducir los efectos de la victimización secundaria que acompaña su intervención.
7. Invertir y fortalecer la sistematización y recolección de información en las instituciones que manejan casos de niñez y adolescencia, como la

Procuraduría General de la Nación, implementando un registro administrativo de los casos de maltrato dentro de la familia en donde la violencia psicológica hacia niños, niñas y adolescentes sea reincidente.

8. Que se proporcionen insumos con un enfoque de Derechos Humanos, para los profesionales en psicología forense en Guatemala que evalúan a niños, niñas y adolescentes que son agraviados con este delito.
9. Que se considere una reforma de ley en la cual la violencia psicológica sea dimensionada y sancionada de manera tal que corresponda a la capacidad de daño que este fenómeno tiene en niños, niñas y adolescentes.
10. Que el Estado de Guatemala garantice la aplicación de las diferentes formas de Reparación Digna en las sentencias condenatorias en casos de violencia psicológica.

CAPÍTULO 6

FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA

6.1 Análisis de participantes

En cuanto al grupo participante, este será los psicólogos que trabajan en instituciones del estado que tienen como parte de las actividades a realizar como psicólogos forenses, evaluaciones que tienen por objetivo determinar el estado emocional de las personas. Este grupo podrá tener a su alcance un instrumento que auxilie en su evaluación, para poder identificar los casos de niños, niñas y adolescentes que están siendo víctimas de violencia psicológica. Las necesidades e intereses de este grupo son específicamente todas aquellas herramientas que contribuyan a realizar una entrevista eficiente, objetiva y científica. Dentro de los problemas identificados, se considera que el mayor es el poco tiempo con el que se cuenta para la elaboración de una evaluación psicológica y la redacción del informe correspondiente para informar al juzgado a cargo.

Tabla 6
Sujetos involucrados

GRUPOS	INTERESES	PROBLEMAS PERCIBIDOS	RECURSOS Y MANDATOS
Niños, niñas y adolescentes en procesos judiciales de medidas de protección y procesos penales	Recibir apoyo, protección, orientación, afecto, un ambiente familiar sano y libre de violencia.	Patrones de disciplina y corrección que constituyen violencia psicológica.	Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia. Cumplimiento de resoluciones emitidas por los

	<p>Procesos de protección judicial y penales que tengan como base el Interés Superior del Niño y tome en cuenta sus necesidades individuales y particulares por su etapa de desarrollo.</p>	<p>Desarrollo dentro de una familia disfuncional que utiliza la violencia como mecanismo de relación y convivencia.</p> <p>Sistema adulto céntrico que no permite el respeto de sus derechos humanos.</p>	<p>juzgados especializados que conocen casos de Niñez y Adolescencia.</p> <p>Aplicación de medidas de reparación en procesos penales cuando su proyecto de vida se ha visto dañado.</p>
<p>Padres, madres, padrastros, madrastras, tíos, tías, abuelos, abuelas y personas que son encargados del cuidado de niños, niñas y adolescentes en procesos judiciales</p>	<p>Psicoeducación a través de terapia psicológica y del Programa de Escuela Para Padres en donde les brinden las herramientas para disminuir y erradicar la presencia de violencia psicológica en sus patrones de corrección y de crianza.</p>	<p>Alta incidencia de conductas que constituyen violencia psicológica en la interacción con los niños, niñas y adolescentes que tienen bajo su cargo.</p> <p>Falta de opciones de formación en cuidadores competentes.</p> <p>Naturalización de la violencia</p>	<p>Proyectos que propongan un espacio de atención y formación para el desarrollo de habilidades como cuidadores competentes.</p>

	<p>Apoyo psicológico individual para trabajar secuelas propias generadas en su historia de vida que afectan sus métodos de disciplina.</p>	<p>psicológica por medio de un sistema patriarcal, machista y adulto céntrico.</p>	
<p>Psicólogos de instituciones del Estado de Guatemala que realizan evaluaciones psicológicas a la población estudiada</p>	<p>Identificación de la violencia psicológica en casos de niñez que se presentan a evaluación.</p> <p>Disminución y prevención del fenómeno en el ambiente familiar.</p> <p>Promoción de salud mental en las personas encargadas del cuidado y protección de niños, niñas y adolescentes en procesos judiciales.</p>	<p>Falta de instrumentos y conocimiento que facilite la identificación objetiva y científica del fenómeno en los casos evaluados.</p> <p>Ausencia de protocolos de evaluación específicos para los casos de violencia psicológica.</p> <p>Carga laboral desbordada que no permite realizar las actividades propias del</p>	<p>Protocolo de atención especializado en niños, niñas y adolescentes que son sometidos a violencia psicológica.</p>

		<p>psicólogo respetando el tiempo y los recursos necesarios en cada caso.</p>	
<p>Abogados con experiencia en casos de niñez que trabajan en instituciones del Estado de Guatemala</p>	<p>Elementos que contribuyan a formar una estrategia de litigio en la cual la violencia psicológica sea comprendida, evidenciada científicamente y comprobada para deducir la responsabilidad penal en los casos que corresponda.</p> <p>Incremento de sentencias condenatorias en casos de violencia psicológica.</p> <p>Reducción de la incidencia de casos de violencia</p>	<p>Falta de comprensión y visualización del fenómeno.</p> <p>Ambigüedad en los cuerpos legales que describen la violencia psicológica.</p>	<p>Proyecto para la estandarización de evaluaciones en casos de violencia psicológicas que sean aceptadas y generen convencimiento, credibilidad y certeza ante los juzgados.</p>

	psicológica en casos de niñez.		
--	--------------------------------	--	--

FUENTE: Elaboración Propia

6.2 Análisis de problemas

El problema encontrado como prioritario durante el abordaje de los sujetos y el desarrollo de la investigación ha sido el ejercicio de las diferentes expresiones de violencia de tipo psicológico que las personas menores de edad sufren en su ámbito familiar. La incidencia de formas hostiles, humillantes, irrespetuosas y abusivas de comunicación dentro de la dinámica familiar determina en muchos momentos la presencia de conflictos internos en la persona adulta ya que durante su desarrollo se encontró con bases pobres de manejo emocional, de salud mental y por ende de parámetros adecuados en cuanto a la interacción con los otros.

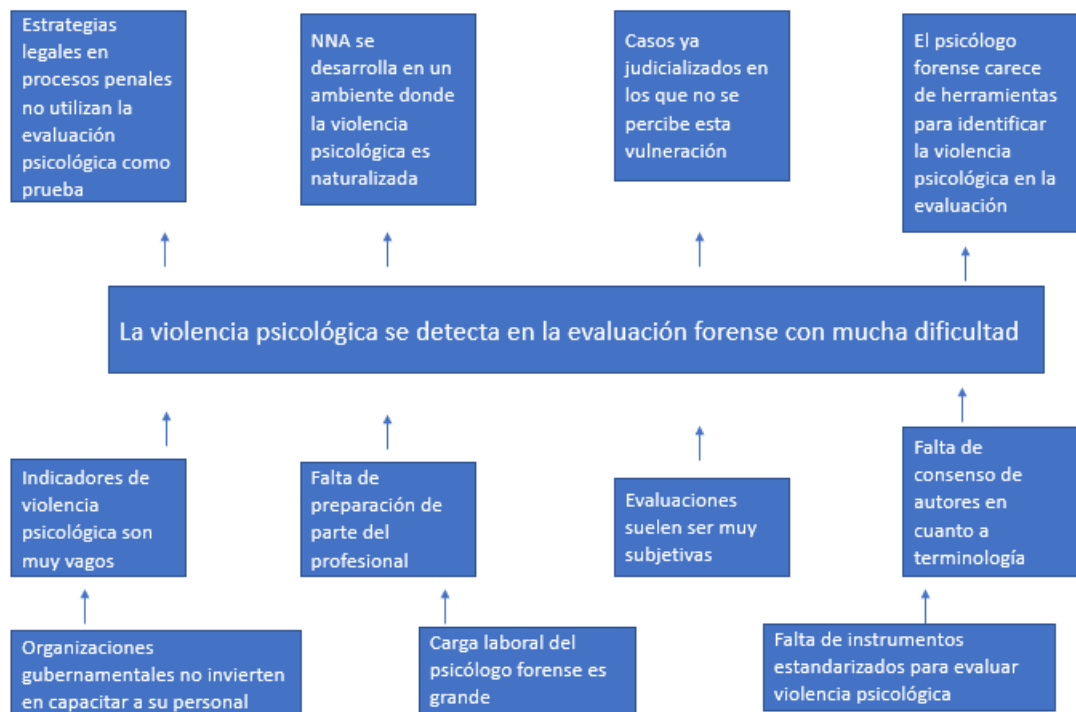


Figura 1. Árbol de problemas. Elaboración propia.

La información graficada por el árbol de problemas I refleja las principales causas de que se ejerza violencia psicológica hacia niños, niñas y adolescentes, partiendo desde la dinámica sistémica de la familia. Se toma en cuenta problemas culturales estructurales como el machismo presente en este contexto, lo que favorece la presencia de respuestas inadecuadas de tipo agresivo; estas se convierten en una forma de relación entre los miembros de la familia. Otro factor importante de mencionar es la falta de información que se le brinda a los hijos, la cual es necesaria para educar en sexualidad responsable en todas las etapas del desarrollo.

6.3 Análisis contextual y diagnóstico

Violencia contra la mujer y contra la niñez

De acuerdo con el Observatorio De Mujeres del Ministerio Público, los delitos más denunciados son aquellos en contra de la mujer y de la niñez. Dentro de la tipología más común se encuentra: Violencia contra la mujer y Maltrato a personas menores de edad (Ministerio Público, 2021).

Asimismo, según el Instituto Nacional de Estadística (INE) en relación con la violencia intrafamiliar (en muchos casos indicador o característico de la violencia psicológica) solo en el departamento de Guatemala se percibe un incremento de casos entre el año 2014 y 2015:

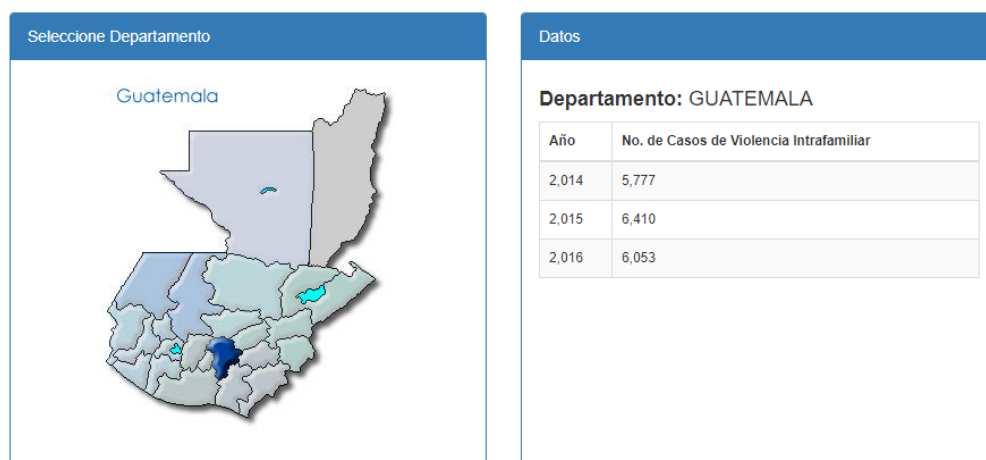


Figura 2. Casos de violencia intrafamiliar en el departamento de Guatemala. Tomado de Instituto Nacional de Estadística (s. f.).

Por las características actuales, el efecto social de atravesar una pandemia como el COVID-19, los cambios a los que Guatemala se vio forzada a adaptarse, se generó un incremento de denuncias por algún tipo de violencia relacionada a la familia. Se percibe muy necesario hacer notar la relación que existe entre dicho delito y el fenómeno estudiado.

La información recopilada a través de la boleta única de registro estadístico de violencia intrafamiliar, la cual reúne información de las 6 instituciones gubernamentales que han sido nombradas por el decreto 97-96, refleja en sus estadísticas del año 2019 un parámetro muy alto de denuncias relacionadas a la violencia que se vive en el seno familiar, y esto denota la necesidad de atención a nivel profesional, por equipos multidisciplinarios que aborden desde una perspectiva funcional e integral el ambiente que se le ofrece a niños, niñas y adolescentes en su etapa de desarrollo.

Tabla 7

Violencia intrafamiliar por sexo de la víctima, según departamento y municipio de ocurrencia, año 2019

<i>Cuadro 3</i>			
<i>República de Guatemala</i>			
Violencia intrafamiliar por sexo de la víctima, según departamento y municipio de ocurrencia			
Año 2019			
Departamento y municipio de ocurrencia	Sexo de la víctima		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Total	31,898	4,289	27,609
Guatemala	5,462	749	4,713
Guatemala	2,232	368	1,864
Santa Catarina Pinula	61	4	57
San José Pinula	24	4	20
San José del Golfo	8	3	5
Palencia	39	3	36
Chinuita	153	26	127
San Pedro Ayampuc	23	2	21
Mixco	589	61	528
San Pedro Sacatepéquez	4	-	4
San Juan Sacatepéquez	231	35	196
San Raymundo	35	1	34
Chuarancho	20	11	9
Fraijanes	14	3	11
Amatitlán	613	64	549
Villa Nueva	1,111	142	969
Villa Canales	149	14	135
Petapa	156	8	148

Nota: Tomado de Instituto Nacional de Estadística (2019).

Tomado de esa misma fuente, se analiza que solo los casos que contienen violencia psicológica también son representativos en la población guatemalteca:

Tabla 8

Población víctima de violencia intrafamiliar por tipo de agresión sufrida, según sexo y grupos quinquenales de edad, año 2019

Sexo y grupos quinquenales de edad	VIOLENCIA PSICOLOGICA	VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLOGICA	PSICOLÓGICA Y SEXUAL
Ambos sexos	13,155	10,813	121
0 a 04	1	12	1
05 a 09	6	40	2
10 a 14	37	61	10
15 a 19	728	893	23

Nota: Tomado de Instituto Nacional de Estadística (2019).

Esto refleja que el problema en la sociedad se encuentra enraizado porque se ha sistematizado la violencia como una forma de relación entre los miembros de la familia, y esto crea a su vez, un incremento de la incidencia de hechos que no solo constituyen delito, sino que tienen la capacidad de generar afecciones a nivel psicológico incluso de forma permanente en las personas que lo sufren. Al tomar en cuenta la cantidad de denuncias reflejadas y los hechos que no han sido denunciados pero que probablemente hayan tenido lugar en el año 2019, se establece que sí existe relación entre la teoría estudiada, al hablar específicamente de la polivictimización, y los datos que refleja la fuente consultada.

De acá se parte para visualizar como los factores de vulnerabilidad que presenta la población estudiada tienen una participación importante y por ello, todo el abordaje que se haga en el sistema de protección debe tomar en cuenta sus características específicas. Es entonces cuando el psicólogo forense tiene una participación importante y tiene como responsabilidad ejecutar su quehacer de forma tal que pueda aportar a la comprensión no solo del fenómeno sino de las secuelas a presentarse producto de recibir un trato que constituya maltrato psicológico.

Cuando se habla de dicho contexto, es necesario dejar ver como el machismo ha creado la validación de un sistema patriarcal que percibe el control basado en el miedo y poder como el camino a tomar para educar a los hijos. Esta masculinidad hegemónica, según Connell (1993), quien explica como esto da paso a una dinámica de manejo de poderes en donde existe una subordinación del género femenino y una dominación del género masculino, creando un sistema familiar organizado, pero no necesariamente saludable. Dicho esto, se considera que, en Guatemala, se legitima el uso del poder desde la manipulación, intimidación y humillación que uno genera en el otro basado en un rol de género, y este es el ambiente que se le ofrece al niño, niña y adolescente para su crecimiento.

Así, algunos autores como Luna (2006) manifiesta que “los hombres aprenden que la violencia y la agresión son atributos masculinos, potenciando las relaciones de poder como el sexismo, el racismo, el adultocentrismo y el heterosexismo” (p. 36). En este punto cabe mencionar como el enfoque adultocéntrico, originado en la hegemonía masculina, genera una escalera de prioridades en donde el niño, niña y adolescente queda en el último peldaño en el camino para la comprensión de sus necesidades y características. Esto argumenta como se ha generado tanto daño y tanto maltrato en el mismo espacio en donde debería recibir protección.

Otro factor que debe estar presente en el análisis es el punto de vista legal. Se establece que las leyes y las normas jurídicas dictan en gran medida la diferencia entre lo correcto y lo que no se permite hacer para poder vivir en sociedad. Estas son el parámetro al cual el ciudadano recurre para generar un criterio en cuanto a su actuar y sus decisiones. Debido a que, por mucho tiempo estas reglas generales de convivencia no han podido definir, incluir o tipificar el fenómeno de violencia psicológica, ha sido integrado a las prácticas comunes que no son percibidas como amenaza para la sociedad.

Al evidenciar estos aspectos dentro del análisis, se torna clara la necesidad de generar estrategias y soluciones para que el fenómeno de la violencia psicológica pueda ser claramente visualizado, con una perspectiva clara y objetiva para desarrollar actividades que acerquen a los profesionales en contacto con la población que es

vulnerable ante esta situación, a una práctica científica y funcional y que derivado de ello se pueda aportar con informes que revelen si dentro de la situación actual del niño, niña o adolescente en procesos judiciales, tanto en el área penal como de protección, está siendo víctima de esto o corre riesgo de serlo. La finalidad de estas actividades es reducir lo más posible, aquellos casos en los que, a pesar de existir algún control jurisdiccional, la vulneración no fue detectada en ninguno de los momentos de evaluación y, por ende, no se logra detener el daño ni proteger a la población afectada.

6.4 Análisis de objetivos

Al generar un enfoque estratégico para disminuir la incidencia de la violencia psicológica en niños, niñas y adolescentes es necesario tomar en cuenta que debe haber participación desde las entidades estatales para promover y llevar a cabo actividades que den como resultado un ejercicio efectivo de los equipos multidisciplinarios que participan desde su profesión para dar un aporte que ayude a la comprensión y propuesta de soluciones de forma factible. El resultado será visible en los procesos de evaluación y los resultados que tendrá en el manejo del fenómeno dentro de ámbito legal, creando una mejor comprensión y por ende, abordaje y posibles mecanismos de prevención.

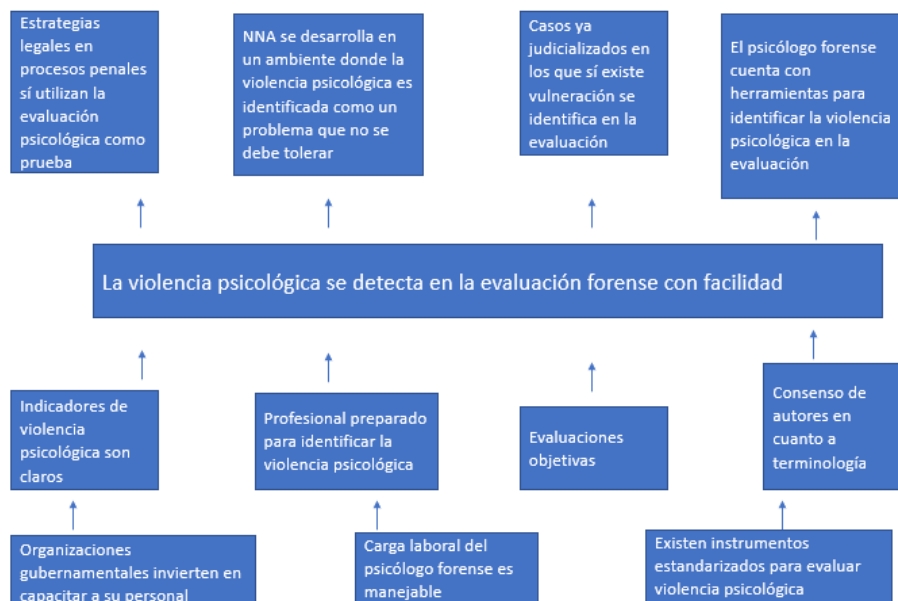


Figura 3. Árbol de objetivos. Elaboración propia.

En el árbol de objetivos es posible generar expectativas para poder detectar la violencia psicológica con facilidad dentro de la evaluación psicológica forense. Para esto debe contarse con indicadores claros de lo que representa el fenómeno, con profesionales preparados para identificar el fenómeno en su quehacer diario, con evaluaciones que aporten científicidad al proceso y esto será posible al enlazar estas necesidades con las instituciones a las que los psicólogos forenses pertenecen. Una de ellas, Procuraduría General de la Nación, en donde la labor diaria del psicólogo forense en los casos de protección judicial es realizar evaluaciones para determinar el estado emocional de niños, niñas y adolescentes y la capacidad de los responsables de su cuidado para brindarles protección adecuada como Recurso Familiar, y en los procesos penales determinar el daño psicológico y el daño al proyecto de vida en niños, niñas y adolescentes como consecuencia de un delito que haya sufrido (Congreso de la República de Guatemala, 2015). Esto permite el contacto con usuarios que en diferentes contextos y por diferentes procesos tanto penales como de protección judicial, evidencian ser parte de una dinámica violenta y en donde las acciones que constituyen violencia psicológica se ejercen de forma naturalizada. Al mejorar condiciones como la carga laboral, la ausencia de capacitaciones en este tema, la facilitación de instrumentos para el psicólogo forense que agilicen y brinden objetividad a su ejercicio profesional se logra que las estrategias legales utilizadas por los abogados de esta institución, encargados de representar al niño, niña y adolescente en los procesos antes mencionados, incluyan los informes psicológicos forenses como una prueba documental que aporte a la comprensión y sanción del fenómeno. Así también, se espera lograr con este proyecto un cambio en la realidad social del niño, niña y adolescente en donde pueda ser parte de un ambiente familiar sano y libre de estas acciones y también que, debido a que el psicólogo puede contar con herramientas que le ayuden a identificar estos casos, se disminuya el riesgo de que la población que ya ha sido evaluada no continúe viviendo esta vulneración de derechos porque no haya sido identificado el fenómeno como tal en su dinámica familiar.

6.5 Análisis de opciones

El árbol de objetivos conduce a identificar dos diferentes opciones a modo de propuestas de abordaje para erradicar o disminuir la incidencia de la violencia psicológica cuando esta es dirigida a niños, niñas y adolescentes. A continuación, se proponen estas dos estrategias que permitirían generar un enfoque no solo de atención sino también abordando el enfoque preventivo, al integrar al sistema de justicia acciones que permitan un control eficiente en este sentido.

Tabla 9

Análisis de opciones

Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Elaborar una política que contenga una metodología, así como un marco legal e institucional que fundamente procedimientos para manejar los casos de violencia psicológica. Esta política debe ser ejecutada en una institución pública encargada de informar al sistema de justicia sobre procesos de niñez.	Realizar un programa de concientización en la población y en los entes involucrados en el sistema de justicia con información pertinente sobre el fenómeno y sus implicaciones a nivel psicológico.	Llevar a cabo un Proyecto para la implementación de talleres y capacitaciones sobre violencia psicológica y Facilitar un manual de Indicadores de violencia psicológica de aplicación rápida como instrumento para la evaluación psicológica forense.

FUENTE: Elaboración propia.

Tabla 10*Alternativas de solución*

OPCIONES	VENTAJAS	DESVENTAJAS
<p>Elaborar una política que contenga una metodología, así como un marco legal e institucional para ser ejecutada en una institución pública encargada de informar al sistema de justicia sobre procesos de niñez.</p>	<p>Al ser una política pública se busca gestionar los servicios públicos enfocados al sistema de justicia, articular y coordinar recursos públicos para lograr el reconocimiento del fenómeno y de forma sustantiva trabajar líneas de prevención.</p>	<p>En Guatemala no se cuenta con mecanismos para rendición de cuentas en los cuales se pueda garantizar una buena implementación de la política.</p> <p>Existe desinterés por generar políticas públicas debido a que representa una inversión grande en cuanto a tiempo, recursos y aprobación.</p>
<p>Realizar un programa de concientización en la población y en los entes involucrados en el sistema de justicia con información pertinente sobre el fenómeno y sus implicaciones a nivel psicológico.</p>	<p>Se puede establecer como parte del Plan Nacional de Desarrollo enfocado al área de niñez y visibilizar como la esfera emocional influye en su desarrollo y por ende, en su funcionalidad como ciudadano guatemalteco en el futuro.</p> <p>Formación integral garantizada para mejorar las practicas actuales.</p>	<p>Existe pocos recursos y mecanismo para su fiscalización y poco recurso humano para su implementación.</p> <p>El alcance del programa puede dejar en exclusión poblaciones que realmente lo necesitan, como las áreas rurales que representan la mayoría en Guatemala.</p>

<p>Llevar a cabo un Proyecto para la implementación talleres y capacitaciones sobre violencia psicológica y Facilitar un manual de Indicadores de violencia psicológica de aplicación rápida como instrumento para la evaluación psicológica forense.</p>	<p>Su implementación es independiente del presupuesto anual de las instituciones del Estado de Guatemala.</p> <p>Los talleres y capacitaciones llevan al mejoramiento del desempeño del profesional lo que previene riesgos a nivel institucional e individual para los psicólogos forenses que realizan esta labor.</p> <p>El manual de aplicación rápida puede ser implementado sin alterar la dinámica actual ni los procedimientos que se realizan en la evaluación psicológica forense.</p>	<p>Es necesario contar con el tiempo, el espacio adecuado y los materiales.</p> <p>Se solicita que todos los participantes tengan motivación y disciplina para llevar la planificación hasta su culminación. Es necesario que existan sesiones de calibración en donde todos los profesionales lleguen a manejar los mismos criterios ya que el fenómeno es evidentemente susceptible a ser interpretado subjetivamente.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Nota: Elaboración propia.

Debido al análisis expuesto se considera que la alternativa 3 es la mejor opción, tomando en cuenta su funcionalidad y el hecho de que conlleva beneficios a corto, mediano y largo plazo. Esta opción no altera la funcionalidad actual del sistema de forma disruptiva sino más bien se considera que es un aporte en la comprensión a nivel general que se pueda dar de la violencia psicológica cuando esta es ejercida hacia niños, niñas y adolescentes.

6.6 Marco conceptual

Dentro de las propuestas a nivel latinoamericano para abordar la violencia psicológica se toman como referente acciones encaminadas hacia la prevención de la violencia contra la mujer, violencia de género y violencia intrafamiliar debido a que no se identifica un proyecto específico para la detección y abordaje de la violencia psicológica dirigida hacia niños, niñas y adolescentes. Es posible encontrar fundamento en el Proyecto Educativo Para la Detección, Prevención, y Atención de la Violencia Contra las Mujeres (PEDPAVIM) en México, el cual se enfoca en tres ejes: la detección y prevención, la atención a la víctima y la coordinación interinstitucional que permita el abordaje de forma pertinente. En el estudio la muestra fue de estudiantes mujeres en el Instituto Tecnológico de Aguascalientes, se analiza si han vivido algún tipo de violencia en su ambiente familiar. Refleja que muchas de las acciones están relacionadas con la violencia psicológica llegando a representar hasta el 42% de lo reportado e indica de forma específica que las cifras mayores corresponden al tipo de violencia emocional o psicológico. También refleja que este fenómeno se presenta con mayor incidencia en el ámbito familiar por lo que se plantea un proyecto que busque sensibilizar y crear mecanismos de prevención (Trujillo, Mauricio, & Montoya, 2011).

Derivado de la necesidad de abordar este tema surge, por otra parte, el Protocolo de Atención Para las Mujeres Víctimas de Violencia en sus Diferentes Manifestaciones en donde se establece una ruta de actuación, un procedimiento interno para la aplicación de un Modelo de Atención Integral y directrices específicas para el abordaje de víctimas específicamente del delito de Violencia Contra La Mujer en su manifestación psicológica estableciendo una necesidad legal de presentar indicios y pruebas en 3 aspectos: ámbito cuantitativo, ámbito cualitativo y ámbito legal. Al unir esos tres contenidos se tiene una base para dirigir el caso frente a los tribunales de justicia. Es aquí en donde el protocolo permite el espacio para un ejercicio objetivo por parte del psicólogo forense en la evaluación del fenómeno. Esta evaluación tiene que ser en base a pasos ya establecidos para poder apegarse a dicho protocolo. En el apartado C de este numeral da indicaciones específicas de la violencia ejercida contra

niños, niñas y adolescentes, dejando ver que se debe comprender su etapa de desarrollo, se debe contar con su representación legal adecuada (padres o cuidadores o Procuraduría General de la Nación cuando los encargados de NNA están ausentes o existe conflicto de intereses) debe evitarse al máximo su revictimización y debe plantearse la importancia de que su declaración sea tomada como Anticipo de Prueba (González, 2013). De aquí que dicha evaluación contenga una responsabilidad tan grande y por ende debe realizarse de forma tal que las herramientas disponibles respondan a la necesidad del profesional.

No solo a nivel latinoamericano se encuentran estos esfuerzos por crear mecanismos y procesos estandarizados en cuanto a la evaluación de la violencia psicológica. En el proyecto presentado en el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada del departamento de justicia de la Generalitat de Catalunya se establece como dificultad primordial el establecimiento de las situaciones de violencia psicológica que se vive en la pareja y como generar una valoración objetiva. Dentro de la evaluación psicológica forense se identifica la necesidad de una metodología que permita utilizar instrumentos y pautas para que tanto psicólogos como trabajadores sociales que sean sistematizados y no solo valerse de un ojo clínico basado en experiencia. El papel del psicólogo forense es primordial ya que tiene acceso directo a los casos que implican violencia psicológica en la pareja y por ende recae sobre este profesional la responsabilidad de responder ante un sistema de justicia que toma en cuenta el dictamen psicológico como un medio de asesoría para el juzgador que conozca el caso. Este documento también establece como en el contexto español el fenómeno ha sido invisibilizado, y en el pasado no se le ha dado la importancia que realmente tiene. En contraste, actualmente sí lo perciben como una problemática a nivel mundial que tiene una prevalencia y una incidencia significativa. Este estudio se ha limitado a la presencia de la violencia psicológica dentro de la pareja, sin embargo, es posible relacionar tanto los resultados como los puntos clave mencionados sobre el fenómeno con la problemática cuando está presente en la vida de personas menores de edad. Al abordar directamente la identificación del fenómeno por medio de la evaluación psicológica forense se encuentran instrumentos como el Abuse Assessment Screen (AAS) (McFarlane, Parker, Soeken, & Bullock, 1992), el Abuse

Risk Inventory (ARI) (Yegidis, 1989), y el Abusive Behaviour Inventory (ABI) (Shepard & Campbell, 1992) de los cuales ningún es utilizado en Guatemala y no se encuentra estandarizado para esta región. De aquí parte la identificación de una necesidad en el profesional de psicología para sistematizar su labor, abarcando aspectos contenidos en un manual y manejando criterios unificados.

6.7 Matriz del Proyecto / Marco Lógico

La Matriz del Proyecto / Marco Lógico, se presenta a continuación:

Tabla 11
Marco Lógico

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE (IVO)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Establecer una ruta de actuación, un procedimiento interno para la aplicación de un Modelo de Atención Integral y directrices específicas para el abordaje de víctimas específicamente del delito de Violencia Contra la Mujer en su manifestación psicológica	Elaboración de manual de procedimiento interno.	Aportar en la comprensión, a nivel general, las consecuencias que se dan de la violencia psicológica cuando ésta es ejercida hacia niños, niñas y adolescentes.

	estableciendo una necesidad legal de presentar indicios y pruebas. Tiempo estimado: cinco semanas.		
PROPÓSITO	Aportar en un 100% la comprensión, a nivel general, las consecuencias que se dan de la violencia psicológica cuando ésta es ejercida hacia niños, niñas y adolescentes. Tiempo estimado: tres semanas.	Detallar y/o enumerar las consecuencias derivadas de la violencia psicológica ejercida hacia niños, niñas y adolescentes	Que los profesionales en psicología y abogados conozcan las secuelas y repercusiones de la violencia psicológica ejercida hacia niños, niñas y adolescentes.
COMPONENTE	100% de psicólogo/s y abogado/as con conocimientos básicos sobre las secuelas y repercusiones de la violencia psicológica ejercida hacia niños, niñas y adolescentes. Tiempo estimado: tres semanas	Participación en el programa de talleres y capacitaciones.	Resistencia de los psicólogo/as y abogado/as a la participación en las capacitaciones.

ACTIVIDADES	RECURSOS	COSTOS	CONDICIONES PREVIAS
1. Solicitar reuniones con diferentes abogados y/o abogadas (virtuales o presenciales).	Celular e-mail Whatsapp	Q.60.00	Información completa respecto a lo que se pretende con los talleres y/o capacitaciones.
2. Solicitar reuniones con diferentes psicólogos y/o psicólogas (virtuales o presenciales).	Celular e-mail Whatsapp	Q.60.00	Información completa respecto a lo que se pretende con los talleres y/o capacitaciones.
3. Solicitar reuniones con Colegios Profesionales de abogados y psicólogos (virtuales o presenciales).	Celular e-mail Whatsapp	Q.60.00	Información completa respecto a lo que se pretende con los talleres y/o capacitaciones.
4. Presentar Proyecto para la implementación de talleres y capacitaciones a abogados/as.	Internet: para enviar las propuestas virtuales. Oficinas físicas.	Q.160.00	Aprobación previa de la reunión o envío de información.
5. Presentar Proyecto para la implementación de talleres y capacitaciones a psicólogos/as.	Internet: para enviar las propuestas virtuales. Oficinas físicas.	Q.160.00	Aprobación previa de la reunión o envío de información.
6. Presentar Proyecto para la implementación de talleres y capacitaciones a Colegio de Profesionales.	Internet: para enviar las propuestas virtuales. Oficinas físicas.	Q.160.00	Aprobación previa de la reunión o envío de información.

7. Hoja de Diagnóstico Inicial de conocimientos básicos sobre las secuelas y repercusiones de la violencia psicológica ejercida hacia niños, niñas y adolescentes.	Cuestionarios virtuales o físicos con preguntas para elaborar diagnóstico.	Q.50.00	Aprobación previa de la Propuesta.
8. Convocar a abogado/as para realizar la evaluación diagnóstica.	Convocatoria Digital Formulario de Google Form	Q.75.00	Aprobación previa de la Propuesta.
9. Convocar a psicólogo/as para realizar la evaluación diagnóstica.	Convocatoria Digital Formulario de Google Form	Q.75.00	Aprobación previa de la Propuesta.
10. Convocar a Colegio de Profesionales de Abogados y Psicólogos para realizar la evaluación diagnóstica.	Convocar a psicólogo/as para realizar la evaluación diagnóstica.	Q.75.00	Aprobación previa de la Propuesta.
11. Reunión con lo/as abogados/as y para presentar diagnóstico realizado.	Plataforma Digital (zoom, Google meet) Espacio físico asignado por la institución.	Q.175.00	Confirmación de participación.
12. Reunión con lo/as psicólogos/as y para presentar diagnóstico	Plataforma Digital (zoom, Google meet) Espacio físico	Q.175.00	Confirmación de participación.

realizado.	asignado por la institución.		
13. Reunión con miembros de los Colegios Profesionales de Abogados y Psicólogos para presentar diagnóstico realizado.	Plataforma Digital (zoom, Google meet) Espacio físico asignado por la institución.	Q.175.00	Confirmación de participación.
14. Violencia psicológica, definición de concepto	Power Point Investigación diferentes fuentes Contenido digital y físico.	Q.200.00	Investigar, sintetizar, presentar información recabada.
15. Violencia contra la mujer, definición de concepto	Power Point Investigación diferentes fuentes Contenido digital y físico.	Q.200.00	Investigar, sintetizar, presentar información recabada.
16. Violencia de género, definición de concepto.	Power Point Investigación diferentes fuentes Contenido digital y físico.	Q.200.00	Investigar, sintetizar, presentar información recabada.
17. Violencia intrafamiliar, definición de concepto.	Power Point Investigación diferentes fuentes Contenido digital y físico.	Q.200.00	Investigar, sintetizar, presentar información recabada.
18. Violencia psicológica ejercida a niños, niñas y	Power Point Investigación	Q.200.00	Investigar, sintetizar, presentar información

adolescentes, definición de concepto.	diferentes fuentes Contenido digital y físico.		recabada.
19. Detección de la violencia psicológica ejercida a niños, niñas y adolescentes.	Power Point Investigación diferentes fuentes Contenido digital y físico.	Q.200.00	Investigar, sintetizar, presentar información recabada.
20. Abordaje de la violencia psicológica ejercida a niños, niñas y adolescentes.	Power Point Investigación diferentes fuentes Contenido digital y físico.	Q.200.00	Investigar, sintetizar, presentar información recabada.
21. Prevención de la violencia psicológica ejercida a niños, niñas y adolescentes.	Power Point Investigación diferentes fuentes Contenido digital y físico.	Q.200.00	Investigar, sintetizar, presentar información recabada.
22. Calendarización de las capacitaciones.	Elaboración en excell. Digitalización de la calendarización.	Q.200.00	Elaborar presentaciones
23. Contratar ayudante para la ejecución del programa. Convocatoria.	Elaborar anuncio digital. Socializar anuncio a través de Instagram, Facebook, Whatsapp.	Q.400.00	Perfil del ayudante. Definir tareas.
24. Recolectar y seleccionar CV de candidatos a ayudante	Internet Correo electrónico	Q.100.00	Publicación de anuncio digital
25. Entrevistar a candidatos	Entrevistas a través de plataformas	Q.200.00	CV recolectados

	digitales (zoom, Google meet)		
26. Contratar ayudante	Lectura Contrato de Trabajo	Q.200.00	Perfil solicitado
27. Acordar salario a pagar a ayudante	Firma Contrato de Trabajo	Q.3,500.00	Definir salario
28. Definir actividades de ayudante	Reunión presencial o virtual.	Q.100.00	Contrato definido y firmado
29. Capacitaciones: definir lugares físicos y/o plataformas digitales.	Plataformas: Zoom Google Mee	Q.100.00	Presencial o virtual, reunión con ayudante.
30. Convocar a abogado/as y psicólogo/as a participar en el Programa de Capacitaciones	Anuncio digital Redes sociales: Zoom Google Meet Whatsapp	Q.200.00	Anuncio digital
31. Presentar a abogado/as y psicólogo/as a participar en el Programa de Capacitaciones	Platoforma digital: Zoom Google Meet Whatsapp Instalaciones físicas	Q.400.00	Presentaciones power point
32. Programa de Capacitaciones en desarrollo	Platoforma digital: Zoom Google Meet Whatsapp Instalaciones físicas	Q.3,000.00	Presentaciones power point
33. Recursos Generales	Recursos Financieros Cotizaciones	Q.64,000.00	Detalle de recursos a necesitar
34. Formatos de	Hoja de Asistencia	Q.300.00	Diseño formato

Asistencia			
35. Realizar evaluación inicial	Formulario de Google Form Hoja de Evaluación	Q.100.00	Diseño formato
36. Evaluación de contenido de cada capacitación	Formulario de Google Form Hoja de Evaluación	Q.100.00	Diseño formato
37. Evaluación Final	Formulario de Google Form Hoja de Evaluación	Q.100.00	Diseño formato
38. Informe Final	Computadora, impresora. Equipo de Capacitación Formularios y hojas de evaluaciones	Q.2,000.00	Todas las capacitaciones realizadas
39. Presentación Informe Final a abogado/as, psicólogo/as y Colegio de Profesionales.	Informe digital e impreso. Plataforma digital: zoom, Google meet. Institución (lugar asignado para presentación)	Q.1,000.00	Informe Final concluido.
40. Cancelación contrato de ayudante.	Firma cancelación de contrato.	Q.6,000.00	Entregados todos los reportes e informes.

FUENTE: Elaboración Propia

6.8 Presupuesto

Tabla 12
Presupuesto

RECURSOS HUMANOS	CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
	Capacitador	1	Q.50,000.00
Ayudante	1	Q.12,000.00	
TOTAL			Q.62,000.00

#	ACTIVIDAD	COSTO
1.	Solicitar reuniones con diferentes abogados y/o abogadas (virtuales o presenciales).	Q.60.00
2.	Solicitar reuniones con diferentes psicólogos y/o psicólogas (virtuales o presenciales).	Q.60.00
3.	Solicitar reuniones con Colegios Profesionales de abogados y psicólogos (virtuales o presenciales).	Q.60.00
4.	Presentar Proyecto para la implementación de talleres y capacitaciones a abogados/as.	Q.160.00
5.	Presentar Proyecto para la implementación de talleres y capacitaciones a psicólogos/as.	Q.160.00
6.	Presentar Proyecto para la implementación de talleres y capacitaciones a	Q.160.00

	Colegio de Profesionales.	
7.	Hoja de Diagnóstico Inicial de conocimientos básicos sobre las secuelas y repercusiones de la violencia psicológica ejercida hacia niños, niñas y adolescentes.	Q.50.00
8.	Convocar a abogado/as para realizar la evaluación diagnóstica.	Q.75.00
9.	Convocar a psicólogo/as para realizar la evaluación diagnóstica.	Q.75.00
10.	Convocar a Colegio de Profesionales de Abogados y Psicólogos para realizar la evaluación diagnóstica.	Q.75.00
11.	Reunión con lo/as abogados/as y para presentar diagnóstico realizado.	Q.175.00
12.	Reunión con lo/as psicólogos/as y para presentar diagnóstico realizado.	Q.175.00
13.	Reunión con miembros de los Colegios Profesionales de Abogados y Psicólogos para presentar diagnóstico realizado.	Q.175.00
14.	Violencia psicológica, definición de concepto	Q.200.00
15.	Violencia contra la mujer, definición de	Q.200.00

	concepto	
16.	Violencia de género, definición de concepto.	Q.200.00
17.	Violencia intrafamiliar, definición de concepto.	Q.200.00
18.	Violencia psicológica ejercida a niños, niñas y adolescentes, definición de concepto.	Q.200.00
19.	Detección de la violencia psicológica ejercida a niños, niñas y adolescentes.	Q.200.00
20.	Abordaje de la violencia psicológica ejercida a niños, niñas y adolescentes.	Q.200.00
21.	Prevención de la violencia psicológica ejercida a niños, niñas y adolescentes.	Q.200.00
22.	Calendarización de las capacitaciones.	Q.200.00
23.	Contratar ayudante para la ejecución del programa. Convocatoria.	Q.400.00
24.	Recolectar y seleccionar CV de candidatos a ayudante	Q.100.00
25.	Entrevistar a candidatos	Q.200.00
26.	Contratar ayudante	Q.200.00
27.	Acordar salario a pagar a ayudante	Q.3,500.00
28.	Definir actividades de ayudante	Q.100.00
29.	Capacitaciones: definir lugares físicos y/o	Q.100.00

	plataformas digitales.	
30.	Convocar a abogado/as y psicólogo/as a participar en el Programa de Capacitaciones	Q.200.00
31.	Presentar a abogado/as y psicólogo/as a participar en el Programa de Capacitaciones	Q.400.00
32.	Programa de Capacitaciones en desarrollo	Q.3,000.00
33.	Recursos Generales	Q.64,000.00
34.	Formatos de Asistencia	Q.300.00
35.	Realizar evaluación inicial	Q.100.00
36.	Evaluación de contenido de cada capacitación	Q.100.00
37.	Evaluación Final	Q.100.00
38.	Informe Final	Q.2,000.00
39.	Presentación Informe Final a abogado/as, psicólogo/as y Colegio de Profesionales.	Q.1,000.00
40.	Cancelación contrato de ayudante.	Q.6,000.00
TOTAL		Q.85,060.00

##	RUBRO	COSTO
11	Recursos Humanos	Q.62,000.00
22	Actividades	Q.85,060.00
TOTAL		Q.147,060.00

FUENTE: Elaboración Propia

6.9 Cronograma

Tabla 13
Cronograma

#	ACTIVIDAD / SEMANA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1	Solicitar reuniones con diferentes abogados y/o abogadas (virtuales o presenciales).																
2	Solicitar reuniones con diferentes psicólogos y/o psicólogas (virtuales o presenciales).																
3	Solicitar reuniones con Colegios Profesionales de abogados y psicólogos (virtuales o presenciales).																
4	Presentar Proyecto para la implementación de talleres y capacitaciones a abogados/as.																
5	Presentar Proyecto para la implementación de talleres y capacitaciones a psicólogos/as.																
6	Presentar Proyecto para la implementación de talleres y capacitaciones a Colegio de Profesionales.																

7	Hoja de Diagnóstico Inicial de conocimientos básicos sobre las secuelas y repercusiones de la violencia psicológica ejercida hacia niños, niñas y adolescentes.																	
8	Convocar a abogado/as para realizar la evaluación diagnóstica.																	
9	Convocar a psicólogo/as para realizar la evaluación diagnóstica.																	
10	Convocar a Colegio de Profesionales de Abogados y Psicólogos para realizar la evaluación diagnóstica.																	
11	Reunión con lo/as abogados/as y para presentar diagnóstico realizado.																	
12	Reunión con lo/as psicólogos/as y para presentar diagnóstico realizado.																	
13	Reunión con miembros de los Colegios Profesionales de Abogados y Psicólogos para presentar diagnóstico realizado.																	
14	Violencia psicológica, definición de concepto																	
15	Violencia contra la mujer, definición de concepto																	
16	Violencia de género, definición de concepto.																	
17	Violencia intrafamiliar, definición de concepto.																	

18	Violencia psicológica ejercida a niños, niñas y adolescentes, definición de concepto.																		
19	Detección de la violencia psicológica ejercida a niños, niñas y adolescentes.																		
20	Abordaje de la violencia psicológica ejercida a niños, niñas y adolescentes.																		
21	Prevención de la violencia psicológica ejercida a niños, niñas y adolescentes.																		
22	Calendarización de las capacitaciones.																		
23	Contratar ayudante para la ejecución del programa. Convocatoria.																		
24	Recolectar y seleccionar CV de candidatos a ayudante																		
25	Entrevistar a candidatos																		
26	Contratar ayudante																		
27	Acordar salario a pagar a ayudante																		
28	Definir actividades de ayudante																		
29	Capacitaciones: definir lugares físicos y/o plataformas digitales.																		
30	Convocar a abogado/as y psicólogo/as a participar en el Programa de Capacitaciones																		

6.10 Evaluación del Programa

6.10.1 Evaluación Inicial

La propuesta surge después de hacer el análisis de la información recaba. Se plantearon tres escenarios posibles para poder realizarla, entre los cuales estaban elaborar una política que incluyera una metodología, así como un marco legal e institucional que fundamente procedimientos para manejar los casos de violencia psicológica, un programa de concientización en la población y en los entes involucrados en el sistema de justicia con información pertinente sobre el fenómeno y sus implicaciones a nivel psicológico o bien un proyecto para la implementación de talleres y capacitaciones sobre violencia psicológica y facilitar un manual de Indicadores de violencia psicológica de aplicación rápida como instrumento para la evaluación psicológica forense.

Haciendo la evaluación correspondiente, se determinó que la mejor opción era realizar un proyecto con implementación de talleres y capacitaciones, por lo que se procedió a establecer una ruta de actuación, un procedimiento interno para la aplicación de un Modelo de Atención Integral y directrices específicas para el abordaje de víctimas específicamente del delito de Violencia Contra la Mujer en su manifestación psicológica estableciendo una necesidad legal de presentar indicios y pruebas.

Se elaboró la Propuesta, iniciando ésta con el contacto con los abogado/as, psicólogo/as y Colegios de Profesionales para presentarla. Con la aprobación de la Propuesta, se procede a hacer las capacitaciones, para finalmente presentar los resultados de la misma.

6.10.2 Evaluación Concurrente

Esta evaluación corresponde a la parte intermedia en donde se determinará si los participantes han desarrollado conocimientos respecto a lo que es violencia psicológica, violencia contra la mujer, violencia de género, violencia intrafamiliar, violencia psicológica contra niños, niñas y adolescentes. Así mismo sobre detección de la violencia psicológica, abordaje y prevención de ésta.

A través de cuestionarios se verificará que hayan logrado comprender estos temas y cómo los relacionaría en la labor que realiza desde el aspecto forense.

6.10.3 Evaluación Final

Se realizará a través de entrevistas realizadas a los profesionales que participaron de las capacitaciones, posterior a un tiempo prudencial en el cual hayan desarrollados los conocimientos adquiridos y puestos en acción al momento de llevar a cabo o participar en algún proceso jurídico de niñez y adolescencia o bien en las diferentes instancias jurídicas donde hay participación de esta población.

BIBLIOGRAFÍA

- Alvarez, M., Castillo, J. . (2019). *Panorama estadístico de la violencia contra niños, niñas y adolescentes en México*. México: UNICEF.
- Álvarez, M., Sánchez, A. M., & Bojó, P. (Edits.). (2016). *Manual de atención psicológica a víctimas de maltrato machista*. Gipuzcoa: Colegio Oficial de Psicología de Gipuzcoa. Obtenido de <https://www.cop.es/GT/Manual.pdf>
- Amaya, S. (2019). *Epistemología y psicología forense*. Colombia: El Manual Moderno.
- American Professional Society on the Abuse of Children. (1995). *Psychosocial evaluation of suspected psychological maltreatment in children and adolescents. Practice guidelines*. Chicago: APSAC.
- Anderson, C. M., Polcari, A., Lowen, S., Renshaw, P., & Teiche, M. (2002). Effects of methylphenidate on functional magnetic resonance relaxometry of the cerebellar vermis in boys with ADHD. *The American Journal of Psychiatry*, 159(8), 1322-1328. Obtenido de <https://doi.org/10.1176/appi.ajp.159.8.1322>
- Archer, J. (2000). Sex differences in Aggression Between Heterosexual Partners: A meta-analytic review. *Psychological Bulletin*, 126(5), 651 – 680. doi:10.1037/0033-2909.126.5.651
- Ardilla, A., & Ostrosky, F. (2012). *Guía para el diagnóstico neuropsicológico*. Mexico, D.F.: UNAM.
- Arruabarrena, M. (2011). Maltrato psicológico a NNA en la familia: definición y valoración de su gravedad. *Psychosocial Intervention*, 20(1), 25-44. Obtenido de <https://dx.doi.org/10.5093/in2011v20n1a3>

- Ávila-Fuenmayor, F. (2006). El concepto de poder en Michel Foucault. *Telos*, 8(2), 215-234. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/993/99318557005.pdf>
- Brassard, M. L., & Donovan, K. L. (2006). Defining Psychological Maltreatment. En M. M. Feerick, J. F. Knutson, P. K. Trickett, & S. M. Flanzer, *Child abuse and neglect: Definitions, classifications, and a framework for research* (págs. 151-197). Baltimore: Paul H. Brookes.
- Cabrera, E., & Astaiza, G. M. (22 de Julio de 2016). *Revista Psicología Científica.com*. Obtenido de <https://www.psicologiaincientifica.com/secuelas-del-maltrato-infantil/>
- Cáceres, J. (2004). Violencia física, psicológica y sexual en el ámbito de la pareja: papel del contexto. *Clinica y Salud*, 15(1), 33-54. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=180617820002>
- Conell, W. (1993). *Psychoanalysis on Masculinity*. Albany: New York.
- Congreso de la República de Guatemala. (1973). *Código Penal*. Guatemala: Diario de Centro América.
- Congreso de la República de Guatemala. (2003). Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia. Guatemala: Diario de Centroamérica.
- Congreso de la República de Guatemala. (11 de diciembre de 2015). Manual de normas y procedimientos de Procuraduría General de la Nación. *Acuerdo 160-2015*. Guatemala, Guatemala, Guatemala: Diario de Centro América.
- Consejo Nacional de la Infancia. (2018). *Análisis multivariable de estudio polivictimización en niños, niñas y adolescentes*. Santiago: Pontificia Universidad de Santiago de Chile.
- Domenach, J. (1981). *La violencia y sus causas*. París: Unesco.

- Echeburúa, E., Amor, P. J., Sarasúa, B., Zubizarreta, I., Holgado-Tello, F. P., & Muñoz, J. M. (2016). Escala de Gravedad de Síntomas Revisada (EGS-R) del Trastorno de Estrés Postraumático según el DSM-5: propiedades psicométricas. *Terapia Psicológica*, 34(2), 111-128. Obtenido de <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082016000200004>
- Echeburúa, E., de Corral, P., & Amor, P. J. (2004). Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 4(1-3), 227-244. Obtenido de <https://masterforense.com/pdf/2004/2004art19.pdf>
- Escudero, L., & Montiel, A. M. (2017). *Consecuencias de la exposición a situaciones de violencia intrafamiliar durante la infancia*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Espín, J. C., Valladares, A. M., Abad, J. C., Presno, C., & Gener, N. (2008). La violencia, un problema de salud. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 24, 24(4). Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252008000400009
- Foucault, M. (1999). *Estrategias de poder*. Argentina: Paidós Ibérica.
- Frankel, J. (2008). La teoría del trauma en Ferenzci. *Revista de la Sociedad Argentina de Psicoanálisis*(11-12), 249-274. Obtenido de <http://www.bivipsi.org/wp-content/uploads/3.4.FRANKEL.P.pdf>
- Freud, S. (1920). *Más allá del principio del placer*. Buenos Aires: AE.
- Garbarino, J., Guttman, E., & Seeley, J. (1986). *The psychologically battered child. Strategies for identification, assessment and intervention*. San Francisco: Jossey-Bass.
- Gómez, M. (2006). Maltrato psicológico. *Cuadernos de Medicina Forense*(43-44), 103-116. Obtenido de

http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-76062006000100008&lng=es

- González, R. A. (2013). *Protocolo de atención para las mujeres víctimas de violencia en sus diferentes manifestaciones*. Guatemala: SEJUST.
- Guerra, R., Villegas, J., Villalobos, L., & Pinto-Cortez, C. (2017). Polivictimización y sintomatología postraumática: el rol del apoyo social y la autoeficacia. *Revista de Psicología*, 26(2), 66-75. Obtenido de <https://dx.doi.org/10.5354/0719-0581.2017.47951>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: McGraw Hill.
- Izquierdo-Martínez, Á., & Izquierdo-Dopf, Á. (2005). Psicología del desarrollo de la edad adulta: teorías y contextos. *Revista Complutense de Educación*, 16(2), 67-86 . Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1432121>
- Labrador, F. J., Fernández-Velasco, M. R., & Rincón, P. (2010). Características psicopatológicas de mujeres víctimas de violencia de pareja. *Psicothema*, 22(1), 99-105 . Obtenido de <http://www.psicothema.com/psicothema.asp?id=3702>
- Laplanche y Pontalis, C. p. (2010). *Maltrato, violencia psíquica, lesiones psíquicas*.
- Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. (2008). Congreso de la Republica de Guatemala. *Diario de CentroAmerica*. Guatemala: Congreso de la Republica de Guatemala.
- López-Noguero, F. (2002). El análisis de contenido como método de investigación. *Revista de Educación*(4), 167-180. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=309707>
- Luna, J. (2006). *Una aproximación a las masculinidades: especialización en salud de adolescentes*. Guatemala: USAC.

- Luthar, S. (1991). Vulnerability and resilience, a study of high-risk adolescents. *Child Development*, 62(3), 600-616. doi:10.1111/j.1467-8624.1991.tb01555.x
- McFarlane, J., Parker, B., Soeken, K., & Bullock, L. (1992). Abuse Assessment Screen.
- Muñoz, J. M., & Echeburúa, E. (2016). Diferentes modalidades de violencia en la relación de pareja: implicaciones para la evaluación psicológica forense en el contexto legal español. *Anuario de Psicología Jurídica*, 26(1), 2-12. Obtenido de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1133074015000355>
- Nicolas, L. (1995). Perfil, rol y formación del psicólogo jurídico. *Papeles del Psicólogo*(63). Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=892402>
- Organisation for Economic Cooperation and Development. (2015). *Tackling Harmful Alcohol Use: Economic and Public Health policy*. París: OECD .
- Organizacion Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Ginebra: Autor.
- Perela, M. (2010). Violencia de género: violencia psicológica. *Foro: Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*(11-12), 353-376. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3759984>
- Puhl, S. M., Izcurdia, M., Oteyza, G., & Gresia, B. (2017). Peritaje psicologico y daño psiquico. *Anuario de psicología*, 24, 251-260. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3691/369155966030.pdf>
- Rey-Anacona, C. (2009). Maltrato de tipo físico, psicológico, emocional, sexual y económico en el noviazgo: un estudio exploratorio. *Acta Colombiana de Psicología*, 12(2), 27-36. Obtenido de <https://actacolombianapsicologia.ucatolica.edu.co/article/view/275>

- Rudeke, S. (2004). Naturalización de la violencia hacia las mujeres en Guatemala. *Metaphora*(3), 17-24. Obtenido de http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2072-06962004000100003&lng=pt&tlng=es
- Safranoff, A. (2017). Violencia psicológica hacia la mujer: ¿cuáles son los factores que aumentan el riesgo de que exista esta forma de maltrato en la pareja? *Salud Colectiva*, 13(4), 611-632. Obtenido de <https://doi.org/10.18294/sc.2017.1145>
- Shepard, M., & Campbell, J. (1992). Abusive Behaviour Inventory. *Journal of Interpersonal Violence*, 7(3), 291-305. doi:10.1177/088626092007003001
- Stith, S. M., & McCollum, E. E. (2011). Conjoint treatment of couples who have experienced intimate partner violence. *Agression and Violent Behavior*, 16(4), 312–318. Obtenido de <https://doi.org/10.1016/j.avb.2011.04.012>
- Tottenham, N., Hare, T., Millner, A., Gilhooly, T., Zevin, J., & Casey, B. (2011). Elevated amygdala response to faces following early deprivation. *Developmental Science*, 14(2), 190-204. doi:10.1111 / j.1467-7687.2010.00971.x
- Trenchi, N. (2018). *¿Que es la violencia psicológica?*. Uruguay: UNESCO.
- Trujillo, M., Mauricio, J., & Montoya, M. (2011). Proyecto educativo para la detección, prevención, y atención de la violencia contra las mujeres (Pedpavim) en el Instituto Tecnológico de Aguascalientes. México, Aguascalientes: Instituto Tecnológico de Aguascalientes.
- UNESCO. (1981). *La violencia y sus causas*. Hamburgo: Autor.
- Yegidis, B. (1989). *Abuse risk inventory manual*. Palo Alto: Consulting Psychologist.

ANEXOS

Anexo 1

Instrumento: guía para encuesta

Tema: violencia psicológica y poli victimización

Categorías: Patrones de crianza, Vínculo con el cuidador, Situación emocional del cuidador

Tiempo: 1 hora

Participantes: 14 abogados de niñez del área de protección judicial y del área penal que trabajan actualmente en instituciones involucradas en el sistema de justicia

No. de preguntas o temas: 11

Forma de administración: formulario de Google

1. De acuerdo a su percepción en el desarrollo del proceso judicial, ¿cuáles son los efectos negativos en un NNA que sufre de violencia psicológica por sus cuidadores?
2. ¿Considera que el término poli victimización es comprendido en el ámbito legal?
¿Cuál sería su definición?
3. ¿Quién es el cuidador que con mayor frecuencia ejerce violencia psicológica hacia el NNA? padre/madre/padrastro/madrastra/tíos/abuelos/otros cuidadores
4. ¿Cuáles son las señales que pueden ser indicadores de que el NNA sufre de violencia psicológica?
5. ¿Cuáles son los aportes más relevantes en el informe psicológico que ayudan al foro a identificar la violencia psicológica en NNA?
6. ¿Describa como considera Ud. que la violencia psicológica afecta la capacidad de vinculación del NNA con su agresor?

7. Describa como considera usted que la violencia psicológica afecta la capacidad de vinculación del NNA en vinculaciones futuras

8. ¿Cuáles son los elementos que pueden propiciar el uso de violencia psicológica hacia los NNA?

9. ¿Cuáles son las bases legales que hacen referencia a la violencia psicológica y las sanciones que deben existir cuando es dirigida a NNA?

10. ¿Cuáles son las debilidades en el sistema legal guatemalteco que dificulta la protección de NNA en casos de violencia psicológica?

11. ¿Conoce usted si existe una iniciativa de ley que mejore el sistema judicial para casos de violencia psicológica?

Anexo 2

Instrumento: guía para discusión focalizada (focus group)

Tema: violencia psicológica

Categorías: Daño psicológico, Secuelas emocionales, Daño al proyecto de vida, trauma, debilidades en el sistema legal

Tiempo: 1 hora

Participantes: 09 psicólogos de niñez

No. de preguntas o temas: 09

Tiempo por pregunta: 05 minutos

Preguntas generadoras

1. ¿Qué es la violencia psicológica?
2. ¿Qué elementos deben enfatizarse en la evaluación psicológica y en la elaboración de peritajes psicológicos forenses en casos de violencia psicológica?
3. ¿Qué limitaciones existen para el psicólogo forense en la evaluación e identificación de violencia psicológica?
4. ¿Qué secuelas emocionales pueden estar presentes que afecten la esfera escolar de una víctima de violencia psicológica?
5. ¿Qué secuelas emocionales pueden estar presentes que afecten la esfera familiar de una víctima de violencia psicológica?

6. ¿Qué secuelas emocionales pueden estar presentes que afecten la esfera social de una víctima de violencia psicológica?

7. ¿Qué dificultad existe en una víctima de violencia psicológica para trazar, adaptarse y replantear o para darle continuación al proyecto de vida ya existente?

8. ¿Como se elabora una proyección de terapia psicológica necesaria para la recuperación de la víctima?

9. ¿Qué aspectos revictimizantes encuentra la víctima NNA de violencia psicológica al entrar al sistema de protección judicial?

Anexo 3

Transcripciones:

Grupo 1

1. ¿Que es la violencia psicológica?

Forma más sutil de violencia, es tan sutil que se normaliza

Palabras hirientes

Toda agresión que se le da a una persona se vuelve una costumbre no se da cuenta que está siendo agredida

Cualquier tipo de agresión que no necesariamente sea física o visible

Palabras que buscan herir, causar baja autoestima y dominar

Es la más difícil de sanar porque un golpe se quita, pero la violencia psicológica se queda en el corazón en la cabeza es la más difícil de sanar. }

2. ¿Qué elementos deben enfatizarse en la evaluación psicológica y en la elaboración de peritajes psicológicos forenses en casos de violencia psicológica?

Buscar indicadores como la timidez, el retraimiento y baja autoestima en NNA, si podemos delimitar protocolo con indicadores para caracterizarlo de forma más inmediata tomando en cuenta que es de lo más difícil de detectar porque es sutil y se normaliza, ellos dicen *solo me regañan cuando me porto mal* pero determinar si son palabra hirientes o regaños adecuados que al final definen la personalidad de un niño que ha sido víctima, son niños muy retraídos, tímidos o lo contrario son agresivos, retadores porque normalizan ese tipo de violencia.

La observación como primer instrumento para identificar el estado emocional del niño, a eso le sumamos un buen examen mental, esos 2 instrumentos nos brindan

señales de cómo se encuentra un NNA o qué tipo de agresión sufre, ya vemos el comportamiento, la timidez, el tono de voz los meta mensajes que son mensajes que el cuerpo envía, señales no conscientemente.

La observación y el examen mental nos dice mucho, como te paras, te vestís, caminas, tono de voz, como está arreglado hoy da indicios más en niños, es nuestra herramienta básica que puede indicar que algo está pasando.

La observación es importante para darse cuenta cómo se comporta sus reacciones ante ciertos temas que se abordan como se desenvuelve escuela, en su vida social si tiene amigos como reacciona ante desconocidos con el evaluador si tiene confianza de platicar o temor miradas en los niños si evade la mirada, agacha la cabeza, si se comporta agresivo o tímido o no quiere hablar de un tema

A veces en los espacios de los NNA que han sido víctimas de violencia psicológica no siempre es posible, pero tratar de establecer un buen rapport, las condiciones de la entrevista sean adecuadas para que el NNA sienta la confianza de expresarse, ser el mismo, esa relación de confianza que se establezca para que se abra.

Es importante hacer historia en relación si fue un niño deseado no deseado, he encontrado pautas del cuidador, esto da consecuencias hasta la adolescencia ya manifiesta descontento, desarmonía, pienso que cuando hay fugas de casa son producto de serie de violencia durante niñez, en la infancia no pueden reaccionar como lo hacen ya en la adolescencia sí que pueden incluso consumir drogas, huir de casa, relaciones tempranas que desencadenan y se consolidan pero iniciaron en la infancia o en el embarazo o primeros meses de vida, marcan la personalidad y la calidad de vida de un niño.

También importante es el ambiente adecuado en el que se entreviste, por ejemplo, si somatan una puerta y el niño se siente amenazado, intimidado es de tomarlo en cuenta, sus reacciones ante el ambiente donde pueda manifestarse y que este seguro que pueda ser escuchado y no ser revictimizado por su familia.

3.¿Qué limitaciones existen para el psicólogo forense en la evaluación e identificación de violencia psicológica?

Muchas veces la violencia psicológica no se reconoce como violencia porque esta normalizado en la sociedad, por ejemplo, los insultos y los gritos que son formas comunes no solo en correcciones sino en el trato y relación con la demás familia lo ven normal, algo de su día a día, no solo queda dentro de la familia sino a nivel social porque se invisibiliza.

El patrón de crianza algunos padres dicen ya no le puedo pegar, pero le puedo decir pero ya es de insultarlo o gritarle, la idea de los papas es que el niño se sienta mal no educarlo sino hacerlo sentir de lo peor, es un tipo de violencia porque no lo está educando no lo está corrigiendo y lo está haciendo sentir mal, y los patrones de crianza en Guatemala regularmente así son. En la escuela o en la familia o con los hermanos mayores, la idea es dañar emocionalmente al niño diciéndole cosas tonto bruto no servís para nada te estoy diciendo y no entendés, los padres no lo ven como problema o delito solo dicen es rebelde no me hace caso, pero no lo ven como una señal de que algo está pasando y en las escuelas ya no digamos.

Es difícil de identificar porque la misma familia lo oculta, ese maltrato no se acepta casi siempre la mama justifica porque también es víctima pensando cuando el papa es el agresor, dicen es que lo grita porque lo quiere, ahora en el caso de madres solteras no tengo tiempo y vengo y escucho quejas entonces vienen los insultos y demás, es difícil porque no estamos acostumbrados a denunciar peros sí a ocultar, desde pequeño les están enseñando a calar, esto es normal se hace porque se te quiere, por eso allí viene la maravilla de trabajar con niños y niñas porque son pequeños, inocentes entonces teniendo una buena técnica de entrevista, de rapport uno puede ir acercándose ir sacando la información, en cambio los adolescentes son más reservados

En las limitaciones pueden ser del profesional que está a cargo y de los NNA. En cuando al profesional podemos decir que es un tema no tiene mucha investigación, es un tema que sea quedado relegado por la sutileza pasa desapercibido. Hay poca

información, capacitaciones no recuerdo haber recibido de esto, que tuviéramos como un test programado o de nuestras funciones, que tanto tiempo tenemos para realizar una evaluación, como se compensa la sobrecarga laboral como dar ese tiempo y que sea efectivo. Son limitaciones que vienen escalonadas y dificultan que sea perceptible. Guatemala se ha caracterizado por ser una sociedad violencia, con 36 años de violencia, con miedo a hablar, los padres si vivieron esa violencia y se transmite en generaciones, que ellos puedan manifestar lo que les ocurre ya es un gran logro. Son muchas situaciones históricas, culturales porque es aceptado si es su mama lo puede corregir, incluso el contexto de cada niño se debe tomar en cuenta porque hay contextos que normalizan mucho más la violencia, hay pueblos o departamentos que son más fuertes en este sentido, otros menos propensos.

Con respecto al profesional que atiende como ser humano, como persona, hay quienes nos cuesta más tratar con niños, hay una barrera en cuanto a la atención, hay otros que prefieren trabajar con adolescentes, no es solo recibir capacitaciones sino también nosotros como profesionales si tenemos algún bloqueo y nos cuesta atender, aquí viene el desafío propio y profesional, reconocer que en algún momento nos va a costar uno de esos puntos. Reconocer las limitaciones personales.

Las limitaciones de las instituciones de infraestructura, de personal, a veces las personas no tienen clara la función de cada institución para saber si pueden acudir a algún lugar.

También la condición económica de las familias, si lo ven normal ya no le dicen a uno porque lo ven normal si sus papas usan insultos, no te van a decir que es un problema incluso a veces no saben, o que uno les diga eso es violencia *no porque no me pega pero le está gritando*, la gente cree que violencia solo se refiere a golpes no comprenden los tipos de violencia que existen

Yo no recuerdo ningún instrumento que estuviera contextualizado que nos permitiera de forma práctica tener lineamientos o pautas. Hay pocos instrumentos para detectar, que los pudiéramos aplicar, aunque no tuvieran escolaridad.

No hay nada concreto, tratamos de unir características pero para llegar a ese abordaje se necesita tiempo de atención, el problema de las instituciones es cuando llegan personas que no tienen esa experiencia, esa orientación de cómo abordar a los niños, esos tips digamos para ver en el niño ciertas cuestiones que puedan determinar que sí está agredido porque lamentablemente en Guatemala si el niño no lleva algo físicamente, una lesión física no hay maltrato, Es que se portó mal y la mama no le pego entonces allí no hay maltrato esas situaciones limitan el trabajo y un abordaje a tiempo porque la situación se va agravando. Y de quien fue la culpa del psicólogo que lo vio y no vio que el niño estaba en peligro, el sistema no colabora en eso. Toda la culpa es del psicólogo porque no supo ver ciertas cuestiones. Las instituciones y el personal que aborda a los niños.

4.¿Qué secuelas emocionales pueden estar presentes que afecten la esfera escolar de una víctima de violencia psicológica?

El bajo rendimiento escolar, se dispara es repentino, un niño que ha llevado bien sus clases y de repente baja, la agresividad o rebeldía aislamiento dentro de la escuela, no quiere salir a recreo se aísla no juega no habla, se sienta hasta atrás.

El bajo rendimiento escolar, la agresividad y violencia a compañeros, incluso a los docentes, situaciones que se ven con muchísima frecuencia un aislamiento muy marcado, dependiendo del tipo de violencia, pero al final las características van a estar determinados por desde cuando es víctima de violencia, quien violenta, si es solo uno hay un poco más de estabilidad, pero si son ambos y tiene poco o nulo apoyo el niño. Cuando hay violencia en la familia es desde muy temprano si las cosas cambian, la situación económica, la tensión en la familia puede desencadenar este tipo de violencia, si son recurrentes, incrementa en intensidad los efectos serian medibles a partir de esa intensidad y el tipo de violencia que es por ejemplo en los casos de los adolescentes por ejemplo uno me dijo *cuando nació le arruine la vida a mi mama porque no había podido estudiar*, como el niño va a cargar con eso, le marca la vida la niño y piensa en situaciones de suicidio, adicción, fugas de casa, dependiendo el tipo de resiliencia de apoyo que tenga, marca el tipo de... calidad de alumno y el tipo de respuesta que va a tener a sus docentes, si es actitud retadora, sumisión, rebelde.

Puede ser tímido por miedo a ser agredido y lastimado, alguien que no vaya a sobresalir en el grupo, se trata de ocultar dentro del grupo, que prefiere estar solo o en su vida escolar va a tener pocos amigos porque ya los estudio y sabe que está seguro con ellos, pero tendrá dificultad en su vida social por miedo a ser lastimado. Por otro lado, depende de su personalidad, puede ser la otra cara de la moneda, estando fuera de casa prefiere agredir a ser agredido, defenderse primero ante el temor de ser agredido porque ya está sufriendo agresión en su casa,

Es bastante complejo en las 3 esferas, depende de cada persona, las secuelas dependen del tiempo, el tipo de violencia, la persona que lo ejecuto y la capacidad de resiliencia de cada uno, las secuelas no solo van a ser en el momento de la agresión sino se prolongan hasta la vida adulta y la persona no va a reconocer que esa secuela viene de la niñez, se puede prolongar tanto que esta misma persona repite la violencia psicológica sobre sus familiares sin darse cuenta. En el área académicas agresividad retraimiento falta de motivación escolar no solo en lo académico sino también en actividades no propias de las clases no le parecen interesantes, actos, campeonatos, que antes sí le llamaban la atención, puede verse descuidado en su higiene y arreglo personal cuestión que antes no presentaba, también que se acerca en forma no tan obvia a las autoridades por ejemplo el niño que siempre está buscando ayudar a un maestro o un director, que siempre está cerca de un maestro, esperando que le pregunten si algo le pasa si está bien, busca rodearse de las autoridades del centro educativo, no de forma explícita. Alteraciones en su estado de ánimo que van a variar de su personalidad

Que el niño no quiera regresar a su casa y cualquier pretexto es bueno para quedarse haciendo cualquier cosa sin regresar a su casa.

5. ¿Qué secuelas emocionales pueden estar presentes que afecten la esfera familiar de una víctima de violencia psicológica?

No querer estar en casa, buscar alejarse de su casa y que le estén gritando y todo, se da mucho en niños pequeños que ya controlaban esfínteres y otra vez haya

descontrol en ese sentido, por los gritos tienen miedo a la mamá, al referirse de un familiar con temor.

También que quieran estar mucho con su familia para compensar la situación, estar con un progenitor o un hermano que se ven conflictos que haya más rivalidad.

El aislamiento y depende de dónde viene la agresión, por ejemplo, viene del padre y cuando el padre llega a la casa cambia de actitud, o si quiere estar solo con un progenitor, actitudes de mucho temor o querer quedar bien con la autoridad, sentir humillación si no hace las cosas bien, si la agresión viene afuera de casa buscar compañía de padres, no quiero ir donde los abuelitos por ejemplo si de allí viene la agresión, cuidarse y estar lejos de la persona o ambiente donde lo agreden. También adolescentes encerrados en su cuarto o metidos en el teléfono, la enuresis nocturna, la encopresis, no querer comer, no poder dormir.

A nivel familiar puede ser replicar la violencia contra hermanos, contra animales, sus progenitores, o al contrario asumir un papel de defensores de hermano, han entendido que afecta y quieren evitar ese daño en sus hermanos, he encontrado niños que dicen pégame a mí, yo asumir la culpa lo que hizo, tienen la capacidad de hacer esa conexión y no replicar. Los que repiten el abuso es como una sobre identificación con el agresor, a bueno esto hace el por ser adulto yo replico, tengo tanto miedo que voy a parecerme a él.

6. ¿Qué secuelas emocionales pueden estar presentes que afecten la esfera social de una víctima de violencia psicológica?

Implantada en la niñez desencadena en personas con mucha agresividad que no pueden controlar ese enojo, están dolidos siguen siendo esos niños vulnerables y agreden pelean incluso la forma de conducir, lo más grave sería las pandillas, las maras retar y herir a la sociedad decir ahora yo tengo el poder porque se permitió, sería el desencadenante mayor de todo lo que se hizo mal en casa, pudo haber sido solo psicológica pero fue suficiente para crear personas sin empatía odian a todos, no les importa nada ni nadie, sería el mayor riesgo porque estamos creando una sociedad

violenta, al final tienen hijos y replican esos patrones con ellos y seguimos siendo una sociedad intolerante, no aceptamos crítica, en esos momentos el niño desvalido sale a relucir, las personas que tienen mucha cólera, mucho resentimiento y que eso viene del miedo, la forma de lidiar con eso es con violencia. Es evidente relacionar la violencia con mucho miedo, y las autoagresiones, el suicidio, estar en una relación abusivas o ser abusador, ya cuando vienen las patologías por vivir violencia, pero la más grave por ser sutil y porque se normaliza sería la violencia psicológica, no solo en la persona, en la familia sino en la sociedad, eso se traslada a la sociedad.

El niño va a mantener un comportamiento similar en las 3 áreas, familia, escuela y sociedad, depende de la personalidad del agredido como va a asimilar esta agresión que sufre, tomar el papel de víctima no es la mejor opción, pero tomar el de posible agresor tampoco es mejor. Esa resiliencia de la que hablamos, dependiendo de eso actúa en las diferentes áreas, si es agresivo puede ser un candidato a formar parte de una mara porque se da cuenta que tienen poder y él quiere ser parte de ese poder, alejarse de su familia y ser parte de lo que le ofrecen.

También los adolescentes entre pares se van a sentir más protegidos, más empoderados, la actitud varía más seguros en su ámbito social o lo contrario no relaciones sociales, va a depender de cómo está trabajando y manejando esa agresión, cada caso es diferente pero considero que en el ámbito social si hay algún tipo de daño y en la adolescencia son personas que lo van a hacer sentir con más poder y manejarse como él quiere son vulnerables a entrar a pandillas, el adolescente busca mucho la aceptación, si allí se siente fortalecido allí va a estar el problema. Ingerir bebidas alcohólicas sentirse liberados puede pasar.

A la hora de entrar en su vida adulta serían personas poco productivas con empleos inestables malas relaciones sociales, en general una pobre integración en su entorno y las actividades que tengan en su vida.

Busca la callejización una salida, buscar grupos donde va a tener el poder, donde sea él que grite, es una cadena me pegan yo a mis hijos les voy a pegar, pero también

puede ser lo contrario no voy a hacer sufrir a mis hijos si yo sufrí para no seguir ese patrón.

7. ¿Qué dificultad existe en una víctima de violencia psicológica para trazar, adaptarse y replantear o para darle continuación al proyecto de vida ya existente?

Repercute negativamente porque daña la autoestima y la seguridad en las personas, va a ser un obstáculo para salir de esa situación, repercute en su plan de vida no me sale no puedo se me bloquea la mente, en una entrevista de trabajo no se qué contestar esa inseguridad y autoestima dañada.

También considero que si afecta el proyecto de vida y la calidad de la vida adulta porque incluso cuando un niño es víctima de violencia y tanta desvalorización lo asume y no se siente merecedor de nada, se puede auto sabotear para no lograr lo que quisiera, seria fabuloso que fuera consciente pero eso lo puede hacer a través de un proceso terapéutico pero muchas personas sabotean sus relaciones, trabajos, carreras en función de lo que vivieron en la infancia lo inadecuados que se sintieron lo que les hicieron creer, si se le hace creer que es tonto no sirve para nada, muchas mamás les dicen a sus hijas que son prostitutas realmente la niña lo puede ir asumiendo como una verdad. Si mi mamá me está diciendo eso no puedo ser diferente a lo que está determinando para mí. Si determina su capacidad de relación también, con pareja, a nivel laboral, incluso de vecinos influye en todas las esferas, va a ser poco el porcentaje de personas que se den cuenta y logren cambiar esto, se necesita un proceso terapéutico para poder sensibilizar a los adultos y que el niño entienda que necesita apoyo y transformar todo lo que ha creído como válido hasta la fecha y que sepa que tiene opciones más funcionales para su futuro.

También está en la persona poner un alto y no quedarse hundido en eso, las metas que se ha propuesto y la decisión de lograr lo que siempre soñó.

8. ¿Cómo se elabora una proyección de terapia psicológica necesaria para la recuperación de la víctima?

Inicialmente trabajar con los padres, son la fuente de generalmente. Paralelo al abordaje del niño también del adulto. Creo que dependiendo de la edad de los niños una terapia de juego sería más funcional, para que realmente el niño haga la adherencia a la terapia. Adecuarla a su edad y sobre todo el trabajo con los padres, fortalecer la personalidad, las habilidades, la sociabilidad, la valoración de un niño pero va a estar sujeto a lo que este escuchando permanentemente en casa, para mi si tiene que ser un trabajo combinado.

Una terapia aislada no funciona, porque el regresa a su mundo independiente y se viene dando lo mismo que queremos cambiar, no van a haber resultados, incluso con la maestra, principalmente el niño pequeño si esta lastimado en su autoestima la maestra es un ejemplo una autoridad, si me dice que todo lo estoy haciendo bien me felicita todo eso va a ayudar, una terapia para NNA solito no funciona, involucrarse a la familia, la maestra, hermanos, su entorno. El niño se puede llegar a desahogar se va a sentir bien pero cuando regresa a casa es lo mismo, un buen trabajo en la terapia pero regresó peor. Es importante que los padres asuman la recomendación de seguir la terapia.

La proyección independientemente del estilo y las necesidades del niño tiene que ser de forma integral desde el momento en que se recopila la información, una buena entrevista con padres, hermanos, las personas significativas, sería pertinente una visita escolar que el profesional pueda conocer el entorno del niño. A veces no todos los maestros están sensibilizados ante las situaciones de violencia menos de tipo psicológica a la que se exponen los niños, puede resultar positivo que la maestra al ver la figura de un psicólogo dentro del aula sepa que va a haber alguien que va a estar pendiente de lo que le pasa al niño y al menos por pena o por compromiso va a estar más pendiente de lo que pase con ese niño. También que el tratamiento en si se continúe con los papas y que cuando se de una evaluación para ver cómo ha mejorado o cambiado la situación del niño se pueda hacer tanto desde el ámbito familiar como

en la escuela porque allí el niño se permite ser el mismo, allí también se va a poder observar cómo está evolucionando.

Debe ser integral, si las condiciones en la casa no han modificado para que dé resultado la terapia, tener una terapia de pareja, una terapia familiar. Como esposos, como pareja para que comprendan su responsabilidad como formadores como progenitores de los niños y luego como familia para poder dar seguimiento a todo. Paralelo a eso la atención psicológica individual para abarcar todas las áreas.

9. ¿Qué aspectos revictimizantes encuentra la víctima NNA de violencia psicológica al entrar al sistema de protección judicial?

Pasar con medio mundo que le pregunte lo mismo

Como lo recibe, hay niños que se han quejado de psicólogos que no saben abordar entender, *por qué sos tan rebelde por eso estas aquí*. el sistema daña al niño, el personal mal orientado mal capacitado para que sepan cómo psicólogos no estamos para juzgar a nadie, necesitamos ayudar orientar y ver qué resultados positivos pueden dar, el sistema en sí, contar lo mismo con todas las personas, con la secretaria el auxiliar jurídico el abogado la psicóloga la pediatra con todo mundo. Se sigue dando a pesar de MAINA

La re victimización puede ser dentro de la institución, también en la situación de que profesional o cual sea la visión del profesional en relación al tema. Si es como normal la violencia psicológica porque te estas quejando por que tanto escándalo si solo te dijeron tonto, tiene que ver con la salud mental del profesional que va a atender al niño, hablamos de una calidad de atención o que deje mucho que desear, su visión de la situación del profesional, el rapport que se da al niño, llega vulnerable asustado intimidado, uno de los mayores temores que tienen es que los van a quitar, me vas a llevar a una casa hogar, me vas a quitar de mi mama me vas a meter a un hogar, lo tiene muy presente es una situación que incluso los papas usan para que no digan toda la verdad. Necesitamos mucho tiempo con el que a veces no contamos, entra en lo re victimizante, la calidad de atención está determinado por la cantidad de casos

que tenemos, nos citan a las personas, son varios factores que influyen en la calidad de atención que se les da, me dicen te están esperando 3 familiar allá abajo, mi atención que no debiera ser ya no está al cien por ciento, el sistema es muy re victimizante y las respuestas que damos a ese tiempo de violencia no son las más adecuadas, llevarlo a un hogar, que un NNA este en un juzgado no debiera ser tan des humanizante, si hablamos de MAINA han estado más de 24 horas, se supone que vino a optimizar la situación de las denuncias, no es cierto. Pasan por MP, por médico forense, son muy re victimizantes, no tienen esa empatía con los chicos es como que hablan con un documento no tienen la capacidad de ser empáticos a veces, desde el sistema y desde los profesionales si podemos hacer la diferencia, pero depende del tiempo el espacio, estas citas que realizamos ahora no se hace un trabajo adecuado. Jamás va a hablar si tiene un hermanito a la par escuchando todo, la mama pasando a cada rato para escuchar con cualquier pretexto.

En el núcleo familiar también se da esta re victimización porque saben que el NNA está en un proceso y al día siguiente tiene audiencia o tiene entrevista y se ponen a platicar de las mil cosas que le van a preguntar o cuando llega a su casa e preguntan *qué te dijeron que hablaban* el niño se ve obligado a contar otra vez o que dijo, algunos padres que no son discretos y le cuentan al tío a la vecina, algunas veces incluso delante de ellos le cuentan a las personas lo que el niño vivió allí se sigue re victimizando y vulnerando la privacidad del niño.

No tenemos que olvidar que el maltrato psicológico y verbal va muy ligado del físico. Casi siempre con gritos e insultos van los golpes. Al momento de entrevistar hay que recordarlo. En el juzgado 4to el juez dice re evalúen al NNA que ya viene de MAINA porque el juez no le cree o no les tiene confianza a los informes de MAINA hay que volver a entrevistar entonces se re victimiza.

Grupo 2

1. ¿Qué es la violencia psicológica?

Es un tipo de trato agresivo que puede ser por palabras o a través de silencios hay actos silenciosos en los cuales se intenta agredir, denigrar, ofender, mancillar y desvalorizar y someter a una o varias personas.

Es no tratar adecuadamente las personas de acuerdo a su etnia, su edad cronológica, su nivel académico religioso y punto de vista cómo ve la vida en general,

Puede ser una mala forma de relaciono de trato en la persona en diferente contexto en donde se puede minimizar a la persona, es una relación negativa, puede ser pasivo agresivo o no, de forma verbal.

La forma de tratar mal un grupo de personas, ser agresivos, caer en negligencia por violencia que es hacer sentir mal a un grupo de personas.

Tiene como objetivo el control y el sometimiento.

2. ¿Qué elementos deben enfatizarse en la evaluación psicológica y en la elaboración de peritajes psicológicos forenses en casos de violencia psicológica?

Del estado emocional de NNA, de su contexto lingüístico, la observación de sus actitudes, su semblante, movimientos corporales, tono de voz y contenido del relato

Es importante en materia de niñez y adolescencia ver cómo afecta esa relación negativa en el desarrollo de NNA, que impacto tiene, que regularmente son personas cercanas a él, como afecta su desarrollo, la observación el examen mental algunas preguntas enfocadas en ese tema, no es lo mismo un NNA de 7 años que un adolescente el abordaje es diferente. Todo eso nos sirve para ver de forma integral como esta y poder llegar a las conclusiones.

Ver cuántas veces se ha evaluado al NNA cuantas veces ha tenido que dar su versión de los hechos, deberíamos revisar el expediente tomar en consideración lo que

ya dijo. enfatizar el cuándo, que paso en donde fue, que aspectos ha cambiado en su vida, quien fue como te sentiste, como eras antes como eres ahora después del hecho.

El lenguaje corporal, la observación para ver en qué contexto se está desarrollando.

Si en la actualidad existe o hay parámetros para medir la autoestima, también la imagen corporal, muchas de estos maltratos tienen que ver con su imagen corporal, si es alto delgado, gordita, en fin. Tiene que ver con su cuerpo. Lo otro su capacidad de resiliencia, como lo ha dejado todo esto. Cuál es su opinión de esas cosas que le han hecho como se siente, hay que hacerla de diferentes maneras.

Tomar en cuenta la temporalidad e intensidad, la frecuencia de los eventos, de NNA que han sido por años los abusos, otros solo han sido un par de eventos eso se toma en cuenta porque lo preguntan en el juzgado como cuando, preguntas de investigación.

3. ¿Qué limitaciones existen para el psicólogo forense en la evaluación e identificación de violencia psicológica?

Para mí una limitación sería el tiempo, solo hay una oportunidad de hacer la entrevista, a veces empezar a crear rapport hacia las víctimas, con tanta demanda de trabajo y a veces solo tenemos como 45 minutos para que relate como fue como se sintió, todas las preguntas que uno realiza y a veces el espacio y el cansancio de la víctima repetir lo que le pasó.

El propio NNA puede ser una limitación, que no quiera contar, hablar, se cierra, se retracta, nos da un perfil que se está resistiendo, pero no nos lleva a más, de cómo le afecto porque no permite no da un relato o que diga *ya estoy bien* se pueden leer esos signos pero no se puede ir más lejos.

Es un reto a veces ellos no se ven como víctimas, cuesta obtener la información, hay que ver la etapa de desarrollo en la que esta, poder sacar esa información de una buena manera evitando la re victimización pero caemos en eso por los procesos

actuales, cuando llegan conmigo ya no quieren hablar, como INACIF nos piden cosas bien puntuales y es difícil obtener un relato puro porque no quieren hablar. También el tiempo, espacio las situaciones del día a día. Siempre es importante sacar lo mejor de esas entrevistas.

Por ejemplo, si hay manipulación, alienación parental, ya llegan trabajados, es importante darle valoración a eso, llama la atención.

Algunos casos no hay sintomatología relacionada, hay que entender otros puntos de vista porque no manifiesta nada, algunos casos hay afinidad con sus propios victimarios, es un reto tener la capacidad de entender a veces no hay nada corporal, no hay llanto, pero valorar esa situación, pesa mucho la experiencia y el tiempo para algunas entrevistas.

Algunas veces se siente identificado con el victimario pero es al final una manipulación una seducción que ha tenido el victimario desde hace mucho tiempo. Generalmente en abuso sexual no hay violencia. El haber trabajado desde hace tiempo a la víctima con regalos con manipulación es también violencia. Al entrevistar la víctima está enamorada del victimario.

Hay que explicar esa situación hubo diferentes etapas para captarlo y no se ve de forma negativa, pero sin antecedentes casi hacemos de brujo si no tenemos nada de información, y es una gran responsabilidad concluir al no tener elementos para respaldar las conclusiones. Se detecta el hecho de cómo no quieren hablar, están reticentes, agachan la cabeza, desvían la mirada, se frotan las manos, son indicadores como les da miedo, vergüenza, que es prima hermana del miedo, desvían la mirada, eluden, pero si hay algún tipo de actitud, hay culpa. Algunas veces es más notoria. La religión también tiene culpa en eso.

En algunas comunidades se marca más eso, mi papa dice que yo tuve la culpa yo provoqué

Las creencias también son importantes, cuando los victimarios son de la iglesia las personas no quieren decir nada, están tan trabajados, en el contexto religioso es difícil encontrar sintomatología

4. ¿Qué secuelas emocionales pueden estar presentes que afecten la esfera escolar de una víctima de violencia psicológica?

Bajo rendimiento escolar, agresividad, a compañeros, a claustro de maestros.

imitar conductas negativas en ese contexto y la forma de solución entre pares que puede ser de forma verbal agresiva, replicarlo en contexto educativo mala relación con padres, no cumplir con normas, aislamiento, bajo rendimiento, no jugar en el recreo, se mantienen solos, no comer, pérdida de apetito, retraimiento.

5. ¿Qué secuelas emocionales pueden estar presentes que afecten la esfera familiar de una víctima de violencia psicológica?

Conducta desafiante, desorden de hábitos diarios de higiene como dejarse de bañar, trastornos de alimentación, algunas veces es una secuela. Insomnio, irritabilidad, aislamiento, rebeldía hacia la autoridad del encargado,

Fugas de casa, mal comportamiento con padres, agresión a hermanos, no seguir normas de casa, las reglas y la situación cotidiana familiar se ve afectada.

6. ¿Qué secuelas emocionales pueden estar presentes que afecten la esfera social de una víctima de violencia psicológica?

Se ve en el tipo de amistades en su entorno del barrio de la colonia donde viva, o hay aislamiento hay niños que están casi callejizados porque el hogar es un infierno, pequeñas transgresiones, delinquir, robar, consumo drogas, promiscuidad

Salir de ese entorno violento y buscar las cosas en la calle como drogas, por evadir la realidad

Buscan quien los acepte porque no son aceptados en su casa, no se aceptan y tienen necesidad de aprobación y de identificación

7. ¿Qué dificultad existe en una víctima de violencia psicológica para trazar, adaptarse y replantear o para darle continuación al proyecto de vida ya existente?

Sí afecta, a todos nos preguntan que queremos ser de grandes o donde quisiéramos estudiar o qué carrera queremos. Como la violencia psicológica va dirigida a la autoestima y personalidad si les dicen *no servís para nada sos un estúpido*, que proyecto de vida puede tener, hay algunos que tienen la capacidad de resiliencia y se sobreponen o algún maestro que los motiva y alguien más que les dé un mensaje diferente pero cuando se les pregunta dicen no se no he pensado que quiero ser, no se lo han planteado.

Si se ve afectado o minimizado el proyecto de vida o no hay porque se minimiza a la persona entonces estará desmotivada para cumplir un proyecto de vida, cuando son muy pequeños aún no están en ese contexto, es más para adolescentes esa situación, evidentemente si afecta

Afecta en todos los campos de su vida, no solo lo emocional sino lo físico más si fue una violación manifiestan que su cuerpo ya no es igual o ya no va a ser igual nunca. El proyecto de vida tiende a cambiar por eso le pregunta uno como eras antes y como eres ahora, allí nos damos cuenta que necesitan atención por un profesional, hay que tomar en cuenta la capacidad de resiliencia de cada uno porque logran acomodarlo en sus vidas pero no es que hayan olvidado la situación traumática sino que hubo la capacidad de recordarlo sin que le afecte su proyecto de vida pero no todos lo manejan de esa manera, algunos quedan más afectados, depende de la resiliencia, el tratamiento profesional que se le da a cada caso.

8. ¿Cómo se elabora una proyección de terapia psicológica necesaria para la recuperación de la víctima?

Depende que corriente psicológica uno controla o domina por ejemplo en mi caso yo manejo el Análisis transaccional allí se le enseña al paciente trabajar su yo padre, su yo adulto y su yo niño. En base a eso iniciar el tratamiento. El presupuesto de reparación digna se realiza en base a los indicadores emocionales, como era antes como es ahora para ver en qué área está sumamente afectado.

En base al estado emocional indicadores emocionales en dictamen como era antes como es ahora dando indicador para ver en qué área está más afectado.

Son 2 momentos pensando en el tratamiento ver la intensidad de lo que ha vivido la persona cuanto tiempo duro si fue años si fue eventos de meses, la frecuencia, intensidad y analizar el impacto de lo negativo que vivió en su personalidad, en su desarrollo, para saber no sé qué tanto daño no sé si es la forma de decirlo y en base a eso proyectar el tiempo de terapia que necesita. Buscar un abordaje, realizar como un perfil sobre a quién tenemos enfrente y cual se adapta más a sus necesidades y ya proyectar tiempo, la metodología o que corriente se va a usar, pero analizar qué impacto tuvo lo que vivió para establecer el daño y el tratamiento.

Establecer el daño, que tanto y por cuanto tiempo. Aquí lo importante creo por ejemplo en los dictámenes que hemos hecho que son 4 sesiones iniciales de evaluación para el abordaje para establecer con mayor precisión el daño que tiene, que tanto y viendo las variables la autoestima si hay enuresis, encopresis todo lo que se da, pero sí creo que como mínimo si estamos hablando de para que un niño que recibe una agresión psicológica real como mínimo 1 año. Como no hay aranceles para terapia psicológica, pero en lo que ande la consulta para reparación digna mínimo un año, no se puede arreglar todo en 4 sesiones más si estamos hablando por ejemplo de adolescentes que están atravesando también cambios fisiológicos, sociales requiere un trabajo intenso.

9. ¿Qué aspectos re victimizantes encuentra la víctima NNA de violencia psicológica al entrar al sistema de protección judicial?

El sistema si re victimiza es lamentable, en el modelo MAINA lo vivía en PGN ahora en INACIF si lo veo, llegan ya pasaron por todas las instituciones MP, PGN toda la ruta llegan cansados no quieren hablar depende mucho del profesional de ser muy asertivo, tener mucha empatía, estar enfocado al delito que piden, no se puede evitar en este sistema, hacer nuestro trabajo en este momento y evitar que genere más daño.

El desgaste físico, emocional, periodos de permanencia muy largos en esa institución, es desgastante y contribuye a la revictimización también.

La parte más difícil ha sido el enlace y coordinación en los sistemas de protección, todos quieren coordinar, pero nadie quiere ser coordinado. Yo vi buenas entrevistas, pero ese mismo DVD que se le pasara a PGN e INACIF ya en medidas de protección ya no habría necesidad, pero ya no había cd para grabar la entrevista, etc. Esa 1ra entrevista era lo mejor y lo que se puede hacer para no re victimizar, si el profesional ya vio el video ya no preguntar lo mismo, pero es inevitable, a uno le llega información no muy completa, si uno tuviera acceso a otros informes, o profundizar con los adultos como fuentes complementarias mire como se comporta como lo ha visto eso ayuda en la re victimización pero es en un mundo ideal.

Si pasan a MAINA o denuncias de PGN luego pasan a medidas de protección y no nos queda muy claro la declaración entonces volvemos a re evaluar o el juez lo pide es complicado.

El primer relato puede ser el más puro, pero nos hemos topado con situaciones en donde se puede trabajar más a profundidad con el profesional que tiene el primer contacto, sacar lo mejor que se pueda, cada profesional es diferente por las situaciones internas de cada institución. Nosotros como INACIF es un poco diferente, buscamos otros objetivos, por ejemplo, si los fiscales piden violencia contra la mujer y si es violencia psicológica hay que saber diferenciar algunas situaciones, en MAINA

es materia de niñez entonces por qué violencia contra la mujer, buscar información que sirva pero cada profesional abordara a su forma con objetivos diferentes.

Si habría que delimitarla bien, que sí y que no es violencia psicológica, estamos un poco confundidos en cuanto a eso, donde está la línea divisoria para tener una mejor categorización para no perderse. Si tal vez fue algo muy fortuito, se dio una vez o así, pero que entra allí, tener como el listado, no me gusta encasillar a nadie, pero para nosotros tenerlo más claro como profesionales porque puede ser un papa se enoja, pierde los nervios, pero pasa muy poco, o por ejemplo la ley del hielo, creo que antes en mi generación una mirada y ya te estaban sentando. Gente de AA que narran su niñez o la sanación del niño interior mencionan que primero un gesto para ver si la mama autorizaba tomarse una coca cola algo así. Todo cae o todo se conjuga en delito, dentro de que delito cae en nuestras leyes, en un contexto jurídico de protección entra como violencia psicológica y hacia dónde va a la hora de un juicio, un debate

Muchos casos en MAINA que son maltrato contra menores de edad por padres vemos malos patrones de crianza, malas formas de corrección que tal vez no alcanza para un delito como tal, pero va inmerso algún tipo de violencia psicológica y como diferenciar eso porque como profesionales como responder. Cuando se analiza el caso a veces son malos patrones de crianza y se pueden buscar otras alternativas de solución y de protección, el sistema se enfoca en estadísticas, algunos casos no son de ese tipo.

Si la vulneración de los derechos será sinónimo de violencia psicológica no lo sé, derecho al bienestar, a la familia.

Hay que delimitarlo, que entra y que no. Si se le vulnera el derecho a la salud como va a estar bien un niño desnutrido si hay pobreza.

También ver la intencionalidad del acto valorarla y la frecuencia

Hasta donde es patrón de crianza errado a una situación altamente violenta. Se tiene que considerar eso.

Evidenciamos el tema de la sobreprotección, si puede ser tipo de violencia, el niño crece inútil, no tiene herramientas emocionales para poder enfrentar. Hay una entrevista a Daniel Goleman sobre inteligencia emocional y lo menciona como maltrato, no te tratan mal pero te están haciendo inútil cuando hay acoso escolar (bullying) son NNA acomplejados, se apabullan se decaen se deprimen. En el tema forense todo se conjugaba, todo se une, al final no llega solo por el asunto de maltrato agresión.

También puede ser aislar al niño, sacarlo de su entorno, llevarlo a casa hogar, no hay castigo para agresor sino para la víctima, ver a su agresor constantemente, sin justicia, el agresor le saca de su entorno social.